



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Martes 11 de mayo	Número 87

DIPUTACION PROVINCIAL

COMISION DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Municipios de la provincia de Burgos dentro del programa "Cada municipio con su identidad", 1999

Primera: Objeto de la Convocatoria.

Constituye el objeto de la presente Convocatoria el fomento de la elaboración, aprobación y cuantos actos vayan dirigidos a la divulgación de los Escudos Heráldicos y Banderas Municipales como símbolo de identidad propia de los Municipios de la provincia de Burgos.

Segunda: Presupuesto.

El presupuesto inicialmente destinado a la presente Convocatoria es de 3.000.000 de pesetas, asignándose a la aplicación presupuestaria 95/121/462.00 del presupuesto provincial.

Tercera: Gastos subvencionables.

a) Trabajos de investigación para la realización del Escudo y/o Bandera Municipal.

b) Diseño, ornamentación, plasticidad, etc...

Cuarto: Presentación de instancias y procedimiento.

Las instancias para acceder a la presente Convocatoria se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente (Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos) antes del día 15 de octubre de 1999, adjuntando la siguiente documentación:

a) Acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se inicie el expediente de legalización o adopción del Escudo y/o Bandera Municipal.

b) Persona o entidad propuesta para la realización del estudio y diseño.

c) Presupuesto aproximado

La concesión de las correspondientes subvenciones se efectuará mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Dipu-

tación Provincial, previo dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Quinta: Justificación y pago.

Para hacer efectiva la subvención que en su caso se conceda, los Ayuntamientos deberán remitir a la Excmá. Diputación Provincial la siguiente documentación:

Facturas originales o fotocopias compulsadas por importe de la subvención concedida.

Sexta: La concesión de subvenciones en la presente Convocatoria no servirá de precedente para la percepción de subvenciones que con el mismo objeto se convoquen en ejercicios sucesivos.

Séptima: Los Municipios que reciban subvención a través de la presente Convocatoria se comprometen a incluir de forma expresa en los actos de publicaciones o de difusión del Escudo y/o Bandera Municipal, la colaboración de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos de la Diputación Provincial de Burgos.

Octava: La presentación de solicitudes por parte de los Ayuntamientos implica la aceptación de la totalidad de las bases de la presente Convocatoria.

Novena: Los expedientes de aprobación, modificación y rehabilitación de Escudos y Banderas Municipales se tramitarán de conformidad con el artículo 5 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, precepto que contempla la documentación necesaria, que será dirigida, acompañada del oficio de remisión, al Presidente de la Diputación Provincial y al Departamento de Régimen Jurídico Patrimonial de las Entidades Locales para su tramitación:

a) Certificación del Secretario de la Corporación, sobre el acuerdo aprobatorio del Pleno en relación a la adopción, modificación, rehabilitación del Escudo y/o la Bandera Municipal, en el que aparezca la descripción detallada del mismo.

b) Memoria histórica, heráldica o vexilológica, suscrita por un especialista en Heráldica o Vexilología (cuyos conocimientos en heráldica deberán acreditarse en el expediente), en la que se expongan detalladamente los fundamentos históricos y técnicos y las razones que justifican la propuesta de adopción, modificación o rehabilitación del Escudo y/o Bandera.

c) Dibujo del Escudo y/o Bandera propuestos, en el que se aprecien claramente los colores y esmaltes.

d) Los documentos que se estimen oportunos para completar la propuesta.

Por último, será la Diputación Provincial la que se encargará de solicitar el informe sobre el Escudo Heráldico y/o Bandera Municipal al Cronista de Armas de Castilla y León y a la Real Academia de la Historia así como de practicar todas las publicaciones preceptivas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Burgos, 5 de abril de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, José María Manero Frías.

Bases de la convocatoria de fomento de Hermanamientos de Municipios y Asociaciones de la provincia de Burgos con Municipios o Asociaciones de la Unión Europea y América 1999

Primera: Objeto de la Convocatoria.

Constituye el objeto de la presente Convocatoria de subvenciones el fomento de Hermanamientos de Municipios de la Provincia de Burgos con Municipios de la Unión Europea y América.

Podrán igualmente acceder a la presente Convocatoria aquellas Asociaciones legalmente constituidas que realicen actividades relacionadas con el objeto de la misma.

Segunda: Presupuesto.

El presupuesto inicialmente destinado a la presente Convocatoria es de 2.000.000 de pesetas. El gasto se efectuará con cargo a la partida 95/121/462.00 del presupuesto provincial.

Tercera: Actividades subvencionables.

a) Gastos de gestión para Hermanamientos realizados o en proceso de realizarse.

b) Coloquios organizados entre ciudades y Asociaciones hermanadas.

c) Seminarios de formación e información para responsables de Hermanamientos.

d) Desplazamientos con objeto de lo anteriormente expuesto.

e) Actividades conjuntas.

f) Elaboración de anagramas, logotipos, etc...

g) Participación en programas europeos.

h) Ceremonias de Hermanamientos.

i) Encuentros multilaterales entre Corporaciones y Asociaciones menos favorecidas ya sea por su situación geográfica o por carecer de menos oportunidades.

j) Encuentros en los que participen jóvenes con temas de carácter europeo.

k) Proyectos cuya finalización sea el fomento de la colaboración en determinadas gestiones de interés para la Provincia de Burgos.

Cuarta: Actividades no subvencionables.

a) Actividades con fines lucrativos.

b) Viajes de recreo.

c) Actividades de Hermanamiento e Intercambio cuyo ámbito geográfico sea interno en la Provincia de Burgos.

Quinta: Presentación de instancias y procedimiento.

Las solicitudes de subvención serán suscritas por el Alcalde Presidente del Municipio o en su caso por el representante legal de la Asociación, circunstancia que deberá acreditar documentalmente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación antes del día 15 de octubre de 1999, acompañándose de la siguiente documentación:

- Programa de actividades con asignación aproximada de ejecución de las mismas, previstas para el ejercicio 1999.

- Presupuesto de cada una de las actividades programadas.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, previo dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Sexta: Justificación del gasto y pago.

Las subvenciones concedidas serán efectivas previa presentación de la siguiente documentación:

a) Facturas originales o fotocopias compulsadas por importe de la subvención concedida.

b) Certificación expedida por el Secretario de la Corporación Municipal o en su caso por el representante legal de la Asociación, acreditativa de haber realizado las actividades objeto de la subvención.

Séptima: La concesión de subvenciones por la presente Convocatoria no servirá de precedente para la percepción de otras subvenciones que con el mismo objeto se convoquen en ejercicios sucesivos.

Octava: Los Municipios y Asociaciones que reciban subvención a través de la presente Convocatoria se comprometen a incluir de forma expresa en los actos de publicaciones o de difusión de las actividades objeto de subvención, la colaboración de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos de la Diputación Provincial de Burgos.

Novena: La presentación de solicitudes por parte de los Ayuntamientos y Asociaciones implica la aceptación de la totalidad de las Bases de la presente Convocatoria.

Burgos, 5 de abril de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, José María Manero Frías.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Luis Alberto Castillo López, Jefe de Oficina de Recaudación de la Zona de Villarcayo, perteneciente al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, hago saber que:

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio dictada por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces en la forma debida, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación en los términos expresados en el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por Ley 65/97 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998) se convoca a los deudores cuya relación se adjunta, para que se personen directamente o por medio de representante en el plazo máximo de diez días ante esta Oficina de Recaudación, sita en Villarcayo, calle Horno, n.º 10, a fin de efectuar la notificación de todos los débitos pendientes. Se previene que, una vez transcurrido el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» sin que el deudor o su representante se hayan personado en la Oficina de Recaudación citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Concepto.- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Apellidos y nombre	DNI o NIF	Año	Municipio	Dirección	Número	Importe
ALONSO CARRIAZO TAPIA FRANCISCO	13229620C	1995	VALLE DE MENA	PARTEARROYO	595810	735
ALONSO CARRIAZO TAPIA FRANCISCO	13229620C	1996	VALLE DE MENA	PARTEARROYO	900078	735
ALONSO MARTIN JUAN PIO	13230577	1995	VALLE DE MENA	BURCEÑA	595646	5.670
ALONSO MARTIN JUAN PIO	13230577	1996	VALLE DE MENA	BURCEÑA	899929	5.670
ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	71339292	1995	VALLE DE MENA	BURCEÑA	595643	11.970
ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	71339292	1995	VALLE DE MENA	BURCEÑA	595834	11.970
ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	71339292	1996	VALLE DE MENA	BURCEÑA	899928	11.970
ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	71339292	1996	VALLE DE MENA	BURCEÑA	900099	11.970
ALONSO PEÑA ROBERTO	71339295B	1995	VALLE DE MENA	BURCEÑA	595832	5.670
ALONSO PEÑA ROBERTO	71339295B	1996	VALLE DE MENA	BURCEÑA	900096	5.670
BARANDA ALVAREZ GREGORIO		1995	VALLE DE MENA	COVIDES	595691	2.520
BARANDA ALVAREZ GREGORIO		1996	VALLE DE MENA	COVIDES	899998	2.520
BELLO RAMOS ARTURO JESUS	13299246W	1995	VALLE DE MENA	VALLEJO	595982	7.035
BELLO RAMOS ARTURO JESUS	13299246W	1996	VALLE DE MENA	VALLEJO	900225	7.035
CASA NARCONON		1995	VALLE DE MENA	CADAGUA	595649	735
CASA NARCONON		1996	VALLE DE MENA	CADAGUA	899938	735
EMBUTIDOS ORDUNTE, S.L.	B09227843	1995	VALLE DE MENA	NAVA	595903	7.035
EMBUTIDOS ORDUNTE, S.L.	B09227843	1996	VALLE DE MENA	NAVA	900155	7.035
GALDRAN AGUILAR, JUAN CARLOS	30561107	1995	VALLE DE MENA	VILLASANA	595708	5.670
GALDRAN AGUILAR, JUAN CARLOS	30561107	1995	VALLE DE MENA	VILLASANA	595709	5.670
GALDRAN AGUILAR, JUAN CARLOS	30561107	1995	VALLE DE MENA	VILLASANA	596092	5.670
GALDRAN AGUILAR, JUAN CARLOS	30561107	1996	VALLE DE MENA	VILLASANA	900009	5.670
GALDRAN AGUILAR, JUAN CARLOS	30561107	1996	VALLE DE MENA	VILLASANA	900010	5.670
GALDRAN AGUILAR, JUAN CARLOS	30561107	1996	VALLE DE MENA	VILLASANA	900303	5.670
IBAÑEZ DOMINGUEZ FDO. ALEJANDRO	9704785	1995	VALLE DE MENA	ELADIO BUSTAMANTE	595719	14.910
IBAÑEZ DOMINGUEZ FDO. ALEJANDRO	9704785	1996	VALLE DE MENA	ELADIO BUSTAMANTE	900016	14.910
LASA C. ASCAJARES GLORIA MARIA		1996	VALLE DE MENA	AHEDILLO	900079	11.970
LASA C. ASCAJARES GLORIA MARIA		1996	VALLE DE MENA	AHEDILLO	900080	5.670
LOPEZ ARANDA JUAN	30659493	1995	VALLE DE MENA	VILLASANA	595747	13.860
LOPEZ ARANDA JUAN	30659493	1996	VALLE DE MENA	VILLASANA	899977	11.970
LOPEZ ARANDA JUAN	30659493	1996	VALLE DE MENA	VILLASANA	900034	13.860
MAZA SAINZ-MAZA CECILIO		1995	VALLE DE MENA	GIJANO	595732	2.100
MAZA SAINZ-MAZA CECILIO		1996	VALLE DE MENA	GIJANO	900658	2.100
MIRANDA SAINZ MAZA ANTONIO		1995	VALLE DE MENA	CANIEGO	595658	735
MIRANDA SAINZ MAZA ANTONIO		1996	VALLE DE MENA	CANIEGO	899942	735
MURGA MARTINEZ OCTAVIO	30693667	1995	VALLE DE MENA	VILLASANA	595783	11.970
MURGA MARTINEZ OCTAVIO	30693667	1995	VALLE DE MENA	VILLASANA	595784	11.970
MURGA MARTINEZ OCTAVIO	30693667	1996	VALLE DE MENA	VILLASANA	900057	11.970
MURGA MARTINEZ OCTAVIO	30693667	1996	VALLE DE MENA	VILLASANA	900058	11.970
ORTIZ URIARTE GORDON VALERIO	7225252	1995	VALLE DE MENA	VILLASANA	596088	5.670
ORTIZ URIARTE GORDON VALERIO	7225252	1996	VALLE DE MENA	VILLASANA	900301	5.670
ORTIZ VALLEJUELO TAPIA FCO JAVIER	7225252	1995	VALLE DE MENA	CRTA. LA ESTACION	595695	5.040
ORTIZ VALLEJUELO TAPIA FCO JAVIER	7225252	1996	VALLE DE MENA	CRTA. LA ESTACION	900001	5.040
PAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	71339267Y	1995	VALLE DE MENA	LA ASPRILLA, 3	595611	5.670
PAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	71339267Y	1996	VALLE DE MENA	LA ASPRILLA, 3	899911	5.670
PEREDA GOMEZ JOSE MARIA	71339984	1995	VALLE DE MENA	VILLASANA	596011	5.670
PEREZ NEBRED A VALENTIN	30553662	1995	VALLE DE MENA	VILLASANA	595729	11.970
PEREZ NEBRED A VALENTIN	30553662	1996	VALLE DE MENA	VILLASANA	900022	11.970
PICASARRI CUSO TOMAS		1995	VALLE DE MENA	BORTEDO	595635	5.670
PICASARRI CUSO TOMAS		1996	VALLE DE MENA	BORTEDO	899922	5.670
RODRIGUEZ DE LERA FELIX	14550486	1995	VALLE DE MENA	SIONES	596055	5.670
RODRIGUEZ DE LERA FELIX	14550486	1995	VALLE DE MENA	SIONES	596057	1.260
RODRIGUEZ DE LERA FELIX	14550486	1996	VALLE DE MENA	SIONES	900278	5.670
RODRIGUEZ DE LERA FELIX	14550486	1996	VALLE DE MENA	SIONES	900279	5.670
RUFINO RUIZ JORGE	24229577	1995	VALLE DE MENA	VALLEJO	595979	5.670
RUFINO RUIZ JORGE	24229577	1996	VALLE DE MENA	VALLEJO	900222	5.670
VICENS VIVANCO JUAN	37794437	1996	VALLE DE MENA	MALTRAMILLA	900138	7.035
YANGUAS ALDAY PEDRO MARIA	14557665	1995	VALLE DE MENA	NAVA	595907	5.670
YANGUAS ALDAY PEDRO MARIA	14557665	1996	VALLE DE MENA	NAVA	900156	5.670

Villarcayo, a 27 de abril de 1999. — El Jefe de Oficina, Luis Alberto Castillo López.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RECAUDACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En virtud de la potestad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, modificada y aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 23-6-94), y el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le

asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que se notifica al deudor, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida; se garantice con aval suficiente o se consignen su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Trascumplido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso ordinario sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la disposición adicional sexta.2ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-99).

Burgos, 19 de abril de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Gálindo del Val.

9903467/1995-126.250

Providencias de apremio del Régimen General de la Seguridad Social

C.C.O.N.A.F.	Núm. Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
9900319678	09/1998/01628886	MUEBLES BARROJA, S.L.	MIRANDA DE EBRO	9586	VALL DE EBRO	02/98	09/98	3.029.698
99004637604	09/1998/0107186888	ALUMINUMERO, S.L.	INDUSTRIAL VILLALONQUERA COAL	9001	BURGOS	03/98	03/98	214.033
99004614893	09/1998/010628968	COMERCIAL INDUSTRIAL EE PEANITO	LOCALES COMERCIALES EE PEANITO	9006	BURGOS	01/98	01/98	21.983
99004602192	09/1998/010687370	SERCAI CARNETILLAS, S.L.	MONTE OBARENES, S/N NAVES TOR	9001	BURGOS	10/97	12/97	337.198
99004602192	09/1998/010687471	SERCAI CARNETILLAS, S.L.	MONTE OBARENES, S/N NAVES TOR	9001	BURGOS	01/98	03/98	287.067
99004649885	09/1998/010813470	FERRALTA, S.A.	VILLALON S/N	9001	BURGOS	05/98	05/98	9.322.560
99004661204	09/1998/010017767	OROZCO HERAS MARIA CONCEPCION	CARDENAL SEGURA 5	9003	BURGOS	09/97	09/97	134.964
99004661204	09/1998/010073442	OROZCO HERAS MARIA CONCEPCION	CARDENAL SEGURA 5	9003	BURGOS	10/97	10/97	58.680
99004757695	09/1998/010113151	PEREZ Y BERZOSA, S.L.	ALCALDE MARTIN COBOS S/N	9007	BURGOS	09/97	10/97	995.586
99004796600	09/1998/010788313	MUEBLES ACEVEDO S.A.	INDUSTRIAL BAYAS C/3-4-5	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	579.286
99004827417	09/1996/010588089	MOBU, S.A.	GAMONAL VILLIMAR C 11	9007	BURGOS	02/96	02/96	82.469
99004967762	09/1998/010035248	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CRTA. LOGROÑO 41	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	09/97	148.411
99004967762	09/1998/010035349	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CRTA. LOGROÑO 41	9200	MIRANDA DE EBRO	01/97	08/97	30.257
99004967762	09/1998/010091731	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CRTA. LOGROÑO 41	9200	MIRANDA DE EBRO	10/97	10/97	160.026
99004967762	09/1998/010166806	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CRTA. LOGROÑO 41	9200	MIRANDA DE EBRO	11/97	11/97	151.637
99004967762	09/1998/010248143	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CRTA. LOGROÑO 41	9200	MIRANDA DE EBRO	12/97	12/97	153.359
99004967762	09/1998/010313619	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CRTA. LOGROÑO 41	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	156.691

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09005021114	09 1998 011237644	GARCIA MARTINEZ ELIECER	FERNANDO ALVAREZ 12	9500	MEDINA DE POMAR	03/98	07/98	272.341
09005048901	09 1995 010447361	PUBLICID, S.A.	ALONSO MARTINEZ 7 A	9003	BURGOS	03/95	03/95	7.719
09005048901	09 1998 011155701	PUBLICID, S.A.	ALONSO MARTINEZ 7 A	9003	BURGOS	12/97	12/97	82.400
09005048901	09 1998 011155802	PUBLICID, S.A.	ALONSO MARTINEZ 7 A	9003	BURGOS	01/98	03/98	251.062
09005064762	09 1995 940081924	LORENZO VESGA DISTRIBUCIONES	ALFAREROS 43 BJ	9001	BURGOS	12/94	12/94	60.001
09005167018	09 1998 010018979	BURGOS ALFAGEME FELIPE	PENTASA III-NAVE 89	9007	BURGOS	09/97	09/97	155.874
09005167018	09 1998 010074351	BURGOS ALFAGEME FELIPE	PENTASA III-NAVE 89	9007	BURGOS	10/97	10/97	80.910
09005167018	09 1998 010151143	BURGOS ALFAGEME FELIPE	PENTASA III-NAVE 89	9007	BURGOS	11/97	11/97	78.300
09005167018	09 1998 010231369	BURGOS ALFAGEME FELIPE	PENTASA III-NAVE 89	9007	BURGOS	12/97	12/97	80.910
09005167018	09 1998 010296542	BURGOS ALFAGEME FELIPE	PENTASA III-NAVE 89	9007	BURGOS	01/98	01/98	46.980
09005189145	09 1998 010175900	MANUFACTURAS EUROTEXTIL, S.A	DE LA ESTACION 38	9400	ARANDA DE DUERO	11/97	11/97	3.649.852
09005189145	09 1998 010255722	MANUFACTURAS EUROTEXTIL, S.A	DE LA ESTACION 38	9400	ARANDA DE DUERO	12/97	12/97	3.907.390
09005189145	09 1998 010322915	MANUFACTURAS EUROTEXTIL, S.A	DE LA ESTACION 38	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	01/98	4.647.844
09005189145	09 1998 010662617	MANUFACTURAS EUROTEXTIL, S.A	DE LA ESTACION 38	9400	ARANDA DE DUERO	02/98	02/98	4.341.086
09005236130	09 1995 010360364	CASADO NUÑEZ MARGARITA	DEL CID 66	9005	BURGOS	04/95	04/95	6.421
09005300491	09 1998 010151446	DIAZ SECO ARMANDO	SAN JUAN 42	9004	BURGOS	11/97	11/97	72.576
09005324036	09 1998 010636850	YESOS ESCAYOLAS BUREBA, S.L.	SAN CRISTOBAL 21	9007	BURGOS	02/98	02/98	166.393
09005326763	09 1998 010151648	PLASCODE, S.L.	REYES CATOLICOS 40	9005	BURGOS	11/97	11/97	80.640
09005326763	09 1998 010231874	PLASCODE, S.L.	REYES CATOLICOS 40	9005	BURGOS	12/97	12/97	83.328
09005326763	09 1998 010297047	PLASCODE, S.L.	REYES CATOLICOS 40	9005	BURGOS	01/98	01/98	44.782
09005351419	09 1997 960023058	JUPEGO S.A.	CRTA BARDAURI S/N	9200	MIRANDA DE EBRO	05/96	05/96	12.000
09005355156	09 1998 010019484	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURG	MAESE CALVO 1	9002	BURGOS	09/97	09/97	2.167.525
09005355156	09 1998 010074755	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURG	MAESE CALVO 1	9002	BURGOS	10/97	10/97	2.168.671
09005355156	09 1998 010151749	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURG	MAESE CALVO 1	9002	BURGOS	11/97	11/97	2.189.863
09005355156	09 1998 010275021	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURG	MAESE CALVO 1	9002	BURGOS	12/97	12/97	2.725.763
09005355156	09 1998 010686663	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURG	MAESE CALVO 1	9002	BURGOS	01/98	01/98	3.275.215
09005355156	09 1998 011145694	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURG	MAESE CALVO 1	9002	BURGOS	02/98	07/98	13.552.969
09005393148	09 1998 970000802	CASAS DE CORTES, S.L	PRADOLUENGO 17	9001	BURGOS	09/94	11/94	60.120
09005436796	09 1998 010196512	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	BEMPOSTA,PG.IND.ALLENDEDUERO,P	9400	ARANDA DE DUERO	03/97	03/97	97.482
09005533796	09 1998 010771337	HERMANOS MELGOSA CALLE, S.L.	MONEDA 3	9003	BURGOS	04/98	04/98	383.573
09005533796	09 1998 010847624	HERMANOS MELGOSA CALLE, S.L.	MONEDA 3	9003	BURGOS	05/98	05/98	383.573
09005533796	09 1998 011256640	HERMANOS MELGOSA CALLE, S.L.	MONEDA 3	9003	BURGOS	08/98	08/98	17.704
09005533796	09 1999 010015423	HERMANOS MELGOSA CALLE, S.L.	MONEDA 3	9003	BURGOS	09/98	09/98	17.704
09005577145	09 1998 010152759	ARICRECA, S.L.	PARAJE LAS VENTAS	9159	QUINTANAORTUÑO	11/97	11/97	1.041.866
09005577145	09 1998 010232985	ARICRECA, S.L.	PARAJE LAS VENTAS	9159	QUINTANAORTUÑO	12/97	12/97	397.241
09005598969	09 1994 001477500	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	VENA 9	9005	BURGOS	06/94	06/94	301.302
09005598969	09 1994 001477601	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	VENA 9	9005	BURGOS	07/94	07/94	299.816
09005598969	09 1994 001477702	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	VENA 9	9005	BURGOS	08/94	08/94	305.012
09005598969	09 1994 001477803	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	VENA 9	9005	BURGOS	09/94	09/94	313.175
09005614935	09 1998 010153163	HIDROELECTRO NEUMATICA CASTE	PEREZ PLATERO 15 BJ	9007	BURGOS	11/97	11/97	56.369
09005614935	09 1998 010233288	HIDROELECTRO NEUMATICA CASTE	PEREZ PLATERO 15 BJ	9007	BURGOS	12/97	12/97	56.369
09005615945	09 1998 010771943	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	04/98	04/98	88.020
09005647671	09 1998 010233591	SM2 BURGOS ASESORES CREATIVOS	CALVO SOTELO 9	9004	BURGOS	12/97	12/97	304.128
09005647671	09 1998 010298360	SM2 BURGOS ASESORES CREATIVOS	CALVO SOTELO 9	9004	BURGOS	01/98	01/98	307.828
09005647671	09 1998 010638062	SM2 BURGOS ASESORES CREATIVOS	CALVO SOTELO 9	9004	BURGOS	02/98	02/98	307.828
09005647671	09 1998 010711622	SM2 BURGOS ASESORES CREATIVOS	CALVO SOTELO 9	9004	BURGOS	03/98	03/98	288.580
09005674751	09 1995 010289232	GRAVAS NOFUENTES S.A.,CONST.	ALTAMIRA 8	9200	MIRANDA DE EBRO	02/95	02/95	131.683
090101327114	09 1998 010664940	TRAVEL AGENCY NACIONAL OFFICE	VITORIA, 19 - BJ.	9004	BURGOS	09/97	09/97	117.960
09100000032	09 1994 001818414	FERRERO ENCISO JESUS	MADRID-IRUN, KM. 251	9199	RUBENA	08/93	12/93	31.958
09100004981	09 1998 010176405	ROCAS CASTELLANAS, S.L.	DUERO 11	9400	ARANDA DE DUERO	11/97	11/97	270.800
09100004981	09 1998 010256126	ROCAS CASTELLANAS, S.L.	DUERO 11	9400	ARANDA DE DUERO	12/97	12/97	274.294
09100004981	09 1998 010323420	ROCAS CASTELLANAS, S.L.	DUERO 11	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	01/98	274.294
09100069548	09 1998 010298966	TASELBURG, S.L.	J.R.JIMENEZ S/N (PENTASA 3)	9007	BURGOS	01/98	01/98	124.333

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100069548	09 1998 010638567	TASELBURG, S.L.	J.R.JIMENEZ S/N (PENTASA 3)	9007	BURGOS	02/98	02/98	125.992
09100069548	09 1998 010683330	TASELBURG, S.L.	J.R.JIMENEZ S/N (PENTASA 3)	9007	BURGOS	08/97	10/97	881.397
09100080763	09 1998 010773458	MINHER TRANS, S.L.	POZA 14 BJ	9007	BURGOS	04/98	04/98	351.815
09100080763	09 1998 010773559	MINHER TRANS, S.L.	POZA 14 BJ	9007	BURGOS	01/98	03/98	25.408
09100080763	09 1998 010848634	MINHER TRANS, S.L.	POZA 14 BJ	9007	BURGOS	05/98	05/98	290.261
09100080763	09 1998 011108110	MINHER TRANS, S.L.	POZA 14 BJ	9007	BURGOS	06/98	06/98	320.915
09100080763	09 1998 011196117	MINHER TRANS, S.L.	POZA 14 BJ	9007	BURGOS	07/98	07/98	299.806
09100170184	09 1998 010234403	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA 15	9190	BURGOS	12/97	12/97	868.021
09100170184	09 1998 010299168	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA 15	9190	BURGOS	01/98	01/98	654.736
09100170184	09 1998 010638870	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA 15	9190	BURGOS	02/98	02/98	766.342
09100174430	09 1998 010154375	EUROMOLSA, S.L.	LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	11/97	11/97	128.377
09100174430	09 1998 010234504	EUROMOLSA, S.L.	LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	12/97	12/97	65.443
09100174430	09 1998 010299269	EUROMOLSA, S.L.	LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	01/98	01/98	65.443
09100174430	09 1998 010638971	EUROMOLSA, S.L.	LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	02/98	02/98	117.587
09100191911	09 1998 970001711	J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA	RAMON Y CAJAL 44 B	9200	MIRANDA DE EBRO	06/96	09/96	60.120
09100191911	09 1998 970027878	J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA	RAMON Y CAJAL 44 B	9200	MIRANDA DE EBRO	05/94	09/94	60.120
09100191911	09 1998 970030710	J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA	RAMON Y CAJAL 44 B	9200	MIRANDA DE EBRO	10/96	02/97	60.120
09100191911	09 1998 970045056	J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA	RAMON Y CAJAL 44 B	9200	MIRANDA DE EBRO	04/97	04/97	600.120
09100191911	09 1998 970045157	J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA	RAMON Y CAJAL 44 B	9200	MIRANDA DE EBRO	02/97	04/97	180.000
09100213937	09 1998 010683431	TRANS AEREA DEL NORTE, S.A.	J.R. JIMENEZ,S/N,PENTASA 3,N.1	9007	BURGOS	08/97	08/97	295.846
09100213937	09 1998 010683532	TRANS AEREA DEL NORTE, S.A.	J.R. JIMENEZ,S/N,PENTASA 3,N.1	9007	BURGOS	10/97	11/97	271.690
09100248188	09 1998 010774064	KNOW HOW CENTRO ESTUDIOS ESP.	POZANOS S/N (BD.YLLERA)	9006	BURGOS	04/98	04/98	184.255
09100279918	09 1998 010154678	LOPEZ CABRERO EMILIO VICENTE	SANTA CRUZ 24 8 D	9002	BURGOS	11/97	11/97	295.883
09100279918	09 1998 010234807	LOPEZ CABRERO EMILIO VICENTE	SANTA CRUZ 24 8 D	9002	BURGOS	12/97	12/97	237.544
09100286079	09 1998 010191357	S.I.R.MARTINEZ GARCIA;J.R;D.	ELADIO PERLADO 52 BJ	9007	BURGOS	09/97	09/97	98.461
09100288204	09 1998 010639476	AT3MB, S.L.	NACIONAL I KM.245 (ADUANA 5)	9192	BURGOS	02/98	02/98	141.138
09100288204	09 1998 010713036	AT3MB, S.L.	NACIONAL I KM.245 (ADUANA 5)	9192	BURGOS	03/98	03/98	87.757
09100288204	09 1998 010774367	AT3MB, S.L.	NACIONAL I KM.245 (ADUANA 5)	9192	BURGOS	04/98	04/98	83.545
09100291638	09 1998 010154880	MERKANEUMATICO BURGOS, S.L.	TAGLOSA - NAVE 57	9007	BURGOS	11/97	11/97	53.244
09100291638	09 1998 010234908	MERKANEUMATICO BURGOS, S.L.	TAGLOSA - NAVE 57	9007	BURGOS	12/97	12/97	53.244
09100291638	09 1998 010299673	MERKANEUMATICO BURGOS, S.L.	TAGLOSA - NAVE 57	9007	BURGOS	01/98	01/98	53.244
09100409048	09 1998 011073552	DENINBUR, S.L.	SAN COSME 13	9002	BURGOS	01/98	01/98	50.544
09100432690	09 1998 960064362	FUMIUR, S.A.	RAMON Y CAJAL 46	9200	MIRANDA DE EBRO	07/96	08/96	60.120
09100487759	09 1998 010639880	ROBIN AND SON, S.L.	REYES CATOLICOS 10	9004	BURGOS	02/98	02/98	94.370
09100541717	09 1998 000009488	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L.	SAN FRANCISCO 41	9400	ARANDA DE DUERO	03/97	11/97	12.187.677
09100541717	09 1998 005010547	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L.	SAN FRANCISCO 41	9400	ARANDA DE DUERO	03/97	11/97	180.000
09100544343	09 1997 010359817	RUBIN HUGO GUILLERMO	ESPAÑA 6	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	01/97	01/97	48.914
09100544343	09 1997 010432767	RUBIN HUGO GUILLERMO	ESPAÑA 6	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	02/97	02/97	48.914
09100544343	09 1997 010695576	RUBIN HUGO GUILLERMO	ESPAÑA 6	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	03/97	03/97	48.914
09100544343	09 1997 010907461	RUBIN HUGO GUILLERMO	ESPAÑA 6	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	04/97	04/97	48.914
09100544343	09 1997 010973745	RUBIN HUGO GUILLERMO	ESPAÑA 6	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	05/97	05/97	48.914
09100544343	09 1997 011230591	RUBIN HUGO GUILLERMO	ESPAÑA 6	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	06/97	06/97	48.914
09100544343	09 1997 011311730	RUBIN HUGO GUILLERMO	ESPAÑA 6	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	07/97	07/97	48.914
09100567682	09 1998 010615228	CAFE LA REBOTICA, S.L.	LA PUEBLA 29 BJ	9004	BURGOS	11/97	11/97	19.034
09100580315	09 1998 980018070	TOBAR YAGUE ROBERTO	CONSTITUCION ESPAÑOLA 3	9007	BURGOS	05/97	09/97	60.120
09100606078	09 1998 010100825	DOMUS HOTELES, S.A.	MADRID-IRUN, KM. 160	9400	ARANDA DE DUERO	10/97	10/97	455.051
09100606078	09 1998 010176910	DOMUS HOTELES, S.A.	MADRID-IRUN, KM. 160	9400	ARANDA DE DUERO	11/97	11/97	543.985
09100606078	09 1998 010256833	DOMUS HOTELES, S.A.	MADRID-IRUN, KM. 160	9400	ARANDA DE DUERO	12/97	12/97	543.985
09100606078	09 1998 010324228	DOMUS HOTELES, S.A.	MADRID-IRUN, KM. 160	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	01/98	543.985
09100606078	09 1998 010663728	DOMUS HOTELES, S.A.	MADRID-IRUN, KM. 160	9400	ARANDA DE DUERO	02/98	02/98	543.985
09100606078	09 1998 010738496	DOMUS HOTELES, S.A.	MADRID-IRUN, KM. 160	9400	ARANDA DE DUERO	03/98	03/98	552.300
09100611233	09 1998 010813773	FUENTE ORTEGA JOSE CARLOS	SANTA MARIA ENCIMERA 10 BAJ	9240	BRIVIESCA	09/95	02/96	2.298
09100620630	09 1998 010100926	METALURGICA INARA, S.L.	BEMPOSTA 135	9400	ARANDA DE DUERO	10/97	10/97	75.472

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100652760	09 1998 010663829	GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	MONTELATORRE 5	9400	ARANDA DE DUERO	02/98	02/98	38.867
09100652760	09 1998 010738500	GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	MONTELATORRE 5	9400	ARANDA DE DUERO	03/98	03/98	38.867
09100663470	09 1998 010269462	S.I.J.A.OLMO ESCUDERO,B.FERNAN	LAVADORES 3	9003	BURGOS	10/97	12/97	321.089
09100663470	09 1998 010269563	S.I.J.A.OLMO ESCUDERO,B.FERNAN	LAVADORES 3	9003	BURGOS	01/98	01/98	71.819
09100664076	09 1995 010664704	AVANDIS, S.L.	VITORIA 23 5ª C	9004	BURGOS	09/92	09/92	46.332
09100664076	09 1995 010664805	AVANDIS, S.L.	VITORIA 23 5ª C	9004	BURGOS	01/93	01/93	46.926
09100664076	09 1995 010664906	AVANDIS, S.L.	VITORIA 23 5ª C	9004	BURGOS	10/93	10/93	50.622
09100664076	09 1995 010665209	AVANDIS, S.L.	VITORIA 23 5ª C	9004	BURGOS	10/92	12/92	140.778
09100667716	09 1998 010236221	RENUNCIO GONZALEZ PEDRO VICENT.	SAN CRISTOBAL 18 4º D	9007	BURGOS	12/97	12/97	204.839
09100667716	09 1998 010300784	RENUNCIO GONZALEZ PEDRO VICENT.	SAN CRISTOBAL 18 4º D	9007	BURGOS	01/98	01/98	170.741
09100667716	09 1998 010640688	RENUNCIO GONZALEZ PEDRO VICENT.	SAN CRISTOBAL 18 4º D	9007	BURGOS	02/98	02/98	155.660
09100667716	09 1998 970051524	RENUNCIO GONZALEZ PEDRO VICENT.	SAN CRISTOBAL 18 4º D	9007	BURGOS	02/97	05/97	60.120
09100669534	09 1998 011129530	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	ORON - VALVERDE	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	35.478
09100671251	09 1998 010093145	CONSTRUCCIONES LOPEZ CASTRES	SAN IGNACIO 17	9500	MEDINA DE POMAR	10/97	10/97	154.692
09100671251	09 1998 010168523	CONSTRUCCIONES LOPEZ CASTRES	SAN IGNACIO 17	9500	MEDINA DE POMAR	11/97	11/97	126.733
09100688530	09 1998 010198330	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALESE	LABRADORES 3 10 IZD	9007	BURGOS	06/97	11/97	1.784.735
09100688530	09 1998 010746681	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALE	LABRADORES 3 10 IZD	9007	BURGOS	12/97	12/97	254.042
09100688530	09 1998 010746782	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALE	LABRADORES 3 10 IZD	9007	BURGOS	01/98	02/98	322.481
09100688530	09 1998 010750826	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALE	LABRADORES 3 10 IZD	9007	BURGOS	12/96	12/96	25.856
09100715206	09 1998 010740419	METALURGICA MEBASA, S.L.	MADRID S/N	9200	MIRANDA DE EBRO	12/97	03/98	14.763
09100731269	09 1998 010640991	C.Y.D.A.S.F. BURGOS, S.L.	VILLALON, NAVES TOR NUM. 2	9001	BURGOS	02/98	02/98	277.091
09100731269	09 1998 010714551	C.Y.D.A.S.F. BURGOS, S.L.	VILLALON, NAVES TOR NUM. 2	9001	BURGOS	03/98	03/98	299.803
09100731269	09 1998 011074461	C.Y.D.A.S.F. BURGOS, S.L.	VILLALON, NAVES TOR NUM. 2	9001	BURGOS	01/98	01/98	492.458
09100763504	09 1998 010681310	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	9003	BURGOS	01/98	02/98	15.883
09100763504	09 1998 010803568	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	9003	BURGOS	03/98	04/98	17.162
09100794422	09 1998 970036467	ELWIN 95, S.L.	CERVANTES 24	9002	BURGOS	10/97	10/97	60.120
09100801088	09 1998 970020101	PROM. Y DEGUSTACIONES,SERV.	MADRID-IRUN,KM.236 COMERCIAL P	9001	BURGOS	09/96	09/96	12.000
09100838575	09 1998 010093246	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO 31	9200	MIRANDA DE EBRO	10/97	10/97	493.302
09100838575	09 1998 010168725	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO 31	9200	MIRANDA DE EBRO	11/97	11/97	452.597
09100838575	09 1998 010653927	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO 31	9200	MIRANDA DE EBRO	02/98	02/98	287.455
09100838575	09 1998 010790434	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO 31	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	323.366
09100897987	09 1998 010715561	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTASA	9007	BURGOS	03/98	03/98	253.512
09100898088	09 1998 010715662	REVIBUR, S. COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTASA	9007	BURGOS	03/98	03/98	208.644
09100905970	09 1998 010121538	EMCOSEL, S.I.	FIDEL GARCIA 9 2 C	9200	MIRANDA DE EBRO	06/97	10/97	17.343
09100931232	09 1998 010177011	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGO	ALTO DE SANTA CECILIA	9330	MADRIGALEJO DEL MONTE	11/97	11/97	248.383
09100931232	09 1998 010811450	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMI	ALTO DE SANTA CECILIA	9330	MADRIGALEJO DEL MONTE	12/97	12/97	353.325
09100931232	09 1998 010811551	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMI	ALTO DE SANTA CECILIA	9330	MADRIGALEJO DEL MONTE	01/98	04/98	759.810
09100940932	09 1998 010681916	DAVID VALGAÑON, S.I.	ESTACION 21	9200	MIRANDA DE EBRO	12/97	02/98	18.997
09100943861	09 1998 010685754	PULIDOS Y AFILADOS CASTELLANOS	BURGENSE 18 6º B	9002	BURGOS	09/97	10/97	577.360
09100953460	09 1998 010156803	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	EL CODO, S/N	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	11/97	11/97	163.464
09100953460	09 1998 010237635	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	EL CODO, S/N	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	12/97	12/97	140.592
09100953460	09 1998 010613612	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	EL CODO, S/N	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	08/97	08/97	138.681
09100953460	09 1998 010641904	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	EL CODO, S/N	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	02/98	02/98	144.170
09100953460	09 1998 010716066	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	EL CODO, S/N	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	03/98	03/98	180.822
09100953460	09 1998 011157822	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	EL CODO, S/N	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	01/98	01/98	193.529
09100953460	09 1998 011157923	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	EL CODO, S/N	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	07/98	07/98	57.228
09100953460	09 1998 970067284	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	EL CODO, S/N	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	04/97	06/97	60.120
09100977207	09 1998 000028989	REJILLAS MALLAS Y DERIVADOS,	PARAMO, S/N	9007	BURGOS	02/98	06/98	3.819.078
09100977207	09 1998 000030710	REJILLAS MALLAS Y DERIVADOS,	PARAMO, S/N	9007	BURGOS	03/98	07/98	1.666.331
09100977207	09 1998 005040960	REJILLAS MALLAS Y DERIVADOS,	PARAMO, S/N	9007	BURGOS	02/98	06/98	480.960
09100977207	09 1998 005043485	REJILLAS MALLAS Y DERIVADOS,	PARAMO, S/N	9007	BURGOS	03/98	07/98	180.000
09100977207	09 1998 011144886	REJILLAS MALLAS Y DERIVADOS,	PARAMO, S/N	9007	BURGOS	01/98	03/98	2.316.933
09101001051	09 1998 010730012	ALVAREZ RAMOS JULIANA	LA ESTACION 90	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	03/98	30.532

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09101007721	09 1998 010806194	RIOBUR HOSTELERA, S.L.	MADRID-IRUN, KM. 234	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	11/97	12/97	678.375
09101012064	09 1998 010614319	NUEVA BURGALESA, S.L.	VILLALONQUEJAR, C/CDO.TREVIÑO,3	9001	BURGOS	11/97	12/97	451.829
09101039043	09 1998 011081939	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	SANTA CLARA 52	9002	BURGOS	06/98	06/98	17.194
09101041770	09 1998 010121841	TATIANA Y RODRIGO, S.L.	CARDENAL SEGURA 10 BJ	9003	BURGOS	09/97	10/97	19.838
09101048440	09 1998 970046672	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	MADRID IRUN KM. 302	9280	PANCORVO	12/96	01/97	60.120
09101080974	09 1998 010238241	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZO	12/97	12/97	35.129
09101080974	09 1998 010642207	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZO	02/98	02/98	39.937
09101080974	09 1998 010716773	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZO	03/98	03/98	39.937
09101080974	09 1998 010778108	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZO	04/98	04/98	35.129
09101083705	09 1998 010157611	COCINAS DEL ARLANZON 2, S.L.	VALLADOLID,KM.5.7,C/ACACIAS 1	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	11/97	11/97	472.602
09101083705	09 1998 010615026	COCINAS DEL ARLANZON 2, S.L.	VALLADOLID,KM.5.7,C/ACACIAS 1	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	12/97	12/97	444.254
09101091886	09 1998 011076077	HOSTELBUR, S.L.(UNIPERSONAL)	PUENTE GASSET 4	9004	BURGOS	10/97	10/97	81.240
09101106438	09 1998 010158015	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MUÑO	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	11/97	11/97	152.777
09101106438	09 1998 010238544	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MUÑO	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	12/97	12/97	152.777
09101106438	09 1998 010302909	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MUÑO	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	01/98	01/98	152.777
09101106438	09 1998 010642409	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MUÑO	VALLADOLID, KM.15	9196	CABIA	02/98	02/98	152.777
09101116946	09 1998 010117191	TRANSEGISAMA, S.L.	LAS PASTIZAS 1	9001	BURGOS	06/97	06/97	82.007
09101117047	09 1998 010642510	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	9002	BURGOS	02/98	02/98	392.310
09101117047	09 1998 980033026	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	9002	BURGOS	05/98	05/98	60.120
09101135841	09 1998 010682320	DAMAEI, S.L.	CALVO SOTELO 18	9100	MELGAR DE FERNAMENTA.	12/97	02/98	16.247
09101135841	09 1998 011154081	DAMAEI, S.L.	CALVO SOTELO 18	9100	MELGAR DE FERNAMENTA.	03/98	06/98	39.809
09101147258	09 1998 010210454	BERGANZO LAVIN JOSE ANTONIO	ALFONSO VI 56 3 D	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	09/97	93.547
09101183634	09 1998 010158419	HOSTELERIA SARRACIN, S.L.	BURGOS-SORIA, KM.7	9620	REVILLARRUZ	11/97	11/97	284.500
09101183634	09 1998 010239049	HOSTELERIA SARRACIN, S.L.	BURGOS-SORIA, KM.7	9620	REVILLARRUZ	12/97	12/97	188.741
09101183634	09 1998 010303313	HOSTELERIA SARRACIN, S.L.	BURGOS-SORIA, KM.7	9620	REVILLARRUZ	01/98	01/98	127.678
09101183634	09 1998 010642813	HOSTELERIA SARRACIN, S.L.	BURGOS-SORIA, KM.7	9620	REVILLARRUZ	02/98	02/98	113.800
09101183634	09 1998 010717379	HOSTELERIA SARRACIN, S.L.	BURGOS-SORIA, KM 7	9620	REVILLARRUZ	03/98	03/98	63.839
09101187977	09 1998 010821049	PROYBURGOS, S.A.	MADRID-IRUN, KM.236-"PRYCA"	9001	BURGOS	05/98	05/98	19.537
09101187977	09 1998 011082848	PROYBURGOS, S.A.	MADRID-IRUN, KM.236-"PRYCA"	9001	BURGOS	06/98	06/98	18.909
09101224757	09 1998 010190953	MARCOS QUINTANILLA M. DOLORES	EL TEJO 3 S BJ	9001	BURGOS	07/97	10/97	403.697
09101224757	09 1998 010614824	MARCOS QUINTANILLA M. DOLORES	EL TEJO 3 S BJ	9001	BURGOS	11/97	11/97	88.617
09101227484	09 1998 010682724	CESALTER, S.L.	DEL CID 37 5º F	9003	BURGOS	11/97	01/98	18.574
09101260123	09 1998 010158722	E.R.BURGOS, S.L.	DEL CID 38 BJ	9005	BURGOS	11/97	11/97	92.664
09101260123	09 1998 010303414	E.R.BURGOS, S.L.	DEL CID 38 BJ	9005	BURGOS	01/98	01/98	113.724
09101260123	09 1998 010643116	E.R.BURGOS, S.L.	DEL CID 38 BJ	9005	BURGOS	02/98	02/98	23.868
09101268207	09 1998 010303717	ROJO MACHO JOSE ANTONIO	CONSULADO 9 3º C	9003	BURGOS	01/98	01/98	58.061
09101268207	09 1998 010643419	ROJO MACHO JOSE ANTONIO	CONSULADO 9 3º C	9003	BURGOS	02/98	02/98	111.283
09101268207	09 1998 010717682	ROJO MACHO JOSE ANTONIO	CONSULADO 9 3º C	9003	BURGOS	03/98	03/98	77.414
09101278917	09 1998 011145189	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	SAN JUAN 5 BJ	9004	BURGOS	03/98	06/98	247.982
09101295889	09 1998 010724352	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJ	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	03/98	22.182
09101295889	09 1998 011120436	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJ	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	48.974
09101303367	09 1998 010779320	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA	MARIANO ZORITA 4 1 D	9100	MELGAR DE FERNAMENTA.	04/98	04/98	1.400.525
09101303367	09 1998 010852775	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA	MARIANO ZORITA 4 1 D	9100	MELGAR DE FERNAMENTA.	05/98	05/98	1.565.574
09101303367	09 1998 011113261	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA	MARIANO ZORITA 4 1 D	9100	MELGAR DE FERNAMENTA.	06/98	06/98	1.949.822
09101303367	09 1998 011200258	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA	MARIANO ZORITA 4 1 D	9100	MELGAR DE FERNAMENTA.	07/98	07/98	2.109.113
09101303569	09 1998 010272900	REVILLA GOROSTIZA FELIPE EUS	FRANCISCO GRANDMONTAGNE 12 8 C	9007	BURGOS	10/97	12/97	18.735
09101313067	09 1998 010177617	REVILLA GOROSTIZA FELIPE EUSEB	FRANCISCO GRANDMONTAGNE 12 8 C	9007	BURGOS	11/97	11/97	153.216
09101313067	09 1998 010325137	REVILLA GOROSTIZA FELIPE EUSE.	FRANCISCO GRANDMONTAGNE 12 8 C	9007	BURGOS	01/98	01/98	33.869
09101317313	09 1998 011241785	BHATTI ABDUL RAUF	REYES CATOLICOS 24 BJ	9004	BURGOS	06/98	08/98	422.997
09101326710	09 1998 010806093	LAZARO SANCHO TOMAS	CALERA 10 3º B	9002	BURGOS	12/97	12/97	43.300
09101349544	09 1998 010304727	GRUA Y ASISTENCIA EN VIAJE	VICENTE ALEXANDRE 15 2º B	9006	BURGOS	01/98	01/98	34.333
09101361769	09 1998 010825901	INDUSTRIAS BELOBUR, S.L.	INDUSTRIAL, NAVES TAGLOSA	9007	BURGOS	04/98	04/98	21.983

Providencias de apremio del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
010014952628	09 1998 010326753	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	INMACULADA, BLOQUE D 8 2ª DCH	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
010014952628	09 1998 010885111	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	INMACULADA, BLOQUE D 8 2ª DCH	9007	BURGOS	01/98	04/98	168.988
010016336391	09 1998 010421632	LOPEZ LOPEZ JULIAN ANGEL	LEOPOLDO LEWIN 26	9200	MIRANDA DE EBRO	10/97	11/97	81.332
010016571518	09 1998 010952809	RUIZ LETE JESUS	RONDA DEL FERROCARRIL 28 2	9200	MIRANDA DE EBRO	02/98	02/98	42.247
010016921122	09 1998 010377576	DIAZ SECO ARMANDO	SAN JUAN 42 4ª C	9004	BURGOS	08/97	12/97	180.738
010018162015	09 1998 010421733	ALONSO MARQUEZ MARIA JESUS	DOCTOR FLEMING 9 2	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
010018848590	09 1998 010885212	VEGA DIAZ CANDIDO	LABRADORES 3 10 IZQ	9007	BURGOS	01/98	06/98	237.362
010019194760	09 1998 010421834	PALLEJA PINOL JOSE MARIA	FIDEL GARCIA 3 1 A	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
010019194760	09 1998 010953011	PALLEJA PINOL JOSE MARIA	FIDEL GARCIA 3 1 A	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	05/98	211.235
010020159508	09 1998 011040109	MIJANGOS ABALOS ROBERTO	LA ESTACION, 82	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	150.211
010024578058	09 1998 010422238	MIGUELEZ SARACHO MIGUEL ANGEL	ESPAÑA 7	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
010024863907	09 1998 010422339	SETIEN FERNANDEZ JOSE	CONDADO DE TREVIÑO 30 3ª IZD	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
080282230216	09 1998 010886323	REYERO MORALES MARIA PILAR	GRAL YAGUE 10	9004	BURGOS	02/98	06/98	168.988
080306668960	09 1998 010378586	GOMEZ FERNANDEZ M ASUNCION	TRIUNILLO 6 1-D	9007	BURGOS	07/97	12/97	216.886
090012489460	09 1998 010379394	PASCUAL RODRIGUEZ LAUREANO	GENERAL DAVILA 15	9006	BURGOS	07/97	08/97	72.295
090012489460	09 1998 011008682	PASCUAL RODRIGUEZ LAUREANO	GENERAL DAVILA 15	9006	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090012605355	09 1998 010806804	FRANCO CERRO ESMERALDO	CONDESA MENCIA 127 8 E	9005	BURGOS	03/97	08/97	43.380
090014043480	09 1998 010423046	BARBERO MARTIN LEONIDES	SATURNINO RUBIO 3 7 I	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
090014164429	09 1998 011009086	SADORNIL MANJON ISMAEL	MIGUEL DE CERVANTES 15 BJO	9002	BURGOS	01/98	02/98	75.106
090020266436	09 1998 010329682	SANTANA GOBANTES FELIX	SAN PABLO 24 01 IZQ	9002	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090020314128	09 1998 010380206	GIL MIGUEL JAVIER	PUENTE GASSET, S/N	9004	BURGOS	08/97	12/97	180.738
090020344844	09 1998 011041018	GARCIA MAYORDOMO JUAN ANTONIO	ARENAL 85	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	150.211
090021510056	09 1998 010464068	MAURIÑO RODRIGUEZ SERGIO	ORFEON ARANDINO 6 2 IZD	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
090021510056	09 1998 010987363	MAURIÑO RODRIGUEZ SERGIO	ORFEON ARANDINO 6 2 IZD	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	05/98	211.235
090021530264	09 1998 010330692	GIL PEREZ PEDRO	CLUNIA 13 BAR	9005	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090021530264	09 1998 010890464	GIL PEREZ PEDRO	CLUNIA 13 BAR	9005	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090021971111	09 1998 010423652	REGUERA RUIZ DOMINGO	CASTILLA VIEJA	9500	MEDINA DE POMAR	07/97	12/97	243.996
090022276962	09 1998 010891373	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS J.	MADRID-IRUN, KM.233	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	01/98	04/98	168.988
090024362866	09 1998 010332918	FIGUEIRAS VILARIÑO ANTONIO	REYES CATOLICOS 32 02 A	9005	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090024597585	09 1998 010382529	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	LOS TITOS 2 1ª A	9007	BURGOS	07/97	08/97	72.295
090025362168	09 1998 010384145	IZARRA ALONSO CRISTINA VIR.	CAMPING DE CABIA	9196	CABIA	09/97	12/97	144.590
090025825445	09 1998 010384448	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	CONDE LOZANO 7 2ª	9005	BURGOS	11/97	12/97	72.295
090025949222	09 1998 010334029	FERNANDEZ CEDAÑO LUIS	ANTONIO JOSE 2 2ª C	9006	BURGOS	08/97	12/97	203.330
090025949222	09 1998 010384751	FERNANDEZ CEDAÑO LUIS	ANTONIO JOSE 2 2ª C	9006	BURGOS	07/97	07/97	36.148
090026057336	09 1998 010334231	GARCIA GUTIERREZ ANTONIO	MELCHOR PRIETO 8 2ª	9005	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090026057336	09 1998 010896427	GARCIA GUTIERREZ ANTONIO	MELCHOR PRIETO 8 2ª	9005	BURGOS	01/98	01/98	42.247
090026693290	09 1998 010424965	MARQUEZ BARDECI JESUS	LOGROÑO 41 4 IZD	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
090026693290	09 1998 010957354	MARQUEZ BARDECI JESUS	LOGROÑO 41 4 IZD	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	02/98	84.494
090026975095	09 1998 010335443	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	PEREZ PLATERO 15 BJO	9007	BURGOS	08/97	12/97	203.330
090026975095	09 1998 010386064	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	PEREZ PLATERO 15 BJO	9007	BURGOS	07/97	07/97	36.148
090026975095	09 1998 010898043	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	PEREZ PLATERO 15 BJO	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090026987627	09 1998 010335544	FERNANDEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	SAN FRANCISCO 151 4	9005	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090027114838	09 1998 010447092	BRINGAS VARGA EUGENIO	LA MERCED, 4	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	11/97	108.443
090027143938	09 1998 010335948	LABRADO MARTIN MANUEL ANDRES	BARRIO SAN CRISTOBAL L-24	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090027143938	09 1998 010898548	LABRADO MARTIN MANUEL ANDRES	BARRIO SAN CRISTOBAL L-24	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090027571748	09 1998 010336857	ORIVE SANTOS DOMINGO	CTRA. BURGOS, S/N	9193	CARCEDO DE BURGOS	07/97	12/97	243.996
090027691582	09 1998 010387377	GOMEZ VAL JUAN JOSE	VILLARMO 1	9197	QUINTANADUEÑAS (C.A.P.)	07/97	12/97	216.886
090027923877	09 1998 01089962	AXPE IBARRECHE JOSE ANGEL	BDA. JUAN XXIII 5	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090028758077	09 1998 010388589	CORADA HOYOS JOSE MIGUEL	AVDA SANJURJO 35	9004	BURGOS	07/97	12/97	216.886
090028758077	09 1998 010900568	CORADA HOYOS JOSE MIGUEL	AVDA SANJURJO 35	9004	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090029093133	09 1998 011016059	VALDEZATE MEDRANO OSCAR RAUL	BDA SAN CRISTOBAL 5 4-D	9007	BURGOS	02/98	02/98	37.553
090030091930	09 1998 010902487	SEBASTIAN BERNABE ANDRES	SANTA AGUEDA 11 2ª B	9003	BURGOS	06/98	06/98	42.247

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
090030091930	09 1998 011016665	SEBASTIAN BERNABE ANDRES	SANTA AGUEDA, 11 - 2 B	9003	BURGOS	03/98	04/98	75.106
090030515191	09 1998 010426884	OLMO GARCIA MIGUEL ANGEL	CEMENTERIO 1	9567	HORNILLALATORRE	09/97	12/97	152.318
090030515191	09 1998 010958869	OLMO GARCIA MIGUEL ANGEL	CEMENTERIO 1	9567	HORNILLALATORRE	01/98	06/98	237.362
090030709090	09 1998 010390007	DIEZ DIEZ JESUS	PEREZ PLATERO 15 BJO	9007	BURGOS	07/97	07/97	36.148
090030739103	09 1998 010340493	MORENO SANCHEZ FELICIANO	VITORIA 188 0	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090030739103	09 1998 010903602	MORENO SANCHEZ FELICIANO	VITORIA 188	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090031168024	09 1998 010390411	GARCIA BASCONES JOSE MARIA	PABLO CASALS 26	9007	BURGOS	07/97	12/97	216.886
090031168024	09 1998 010904612	GARCIA BASCONES JOSE MARIA	PABLO CASALS 26	9007	BURGOS	04/98	06/98	126.741
090031168024	09 1998 011017877	GARCIA BASCONES JOSE MARIA	PABLO CASALS 26	9007	BURGOS	01/98	03/98	112.658
090031615133	09 1998 010391118	NIETO QUINTANA M. CONCEPCION	ELADIO PERLADO 31 ENT	9007	BURGOS	07/97	12/97	216.886
090031899867	09 1998 010341608	MARTIN GONZALEZ JESUS	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	9128	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	07/97	12/97	243.996
090031899867	09 1998 010906127	MARTIN GONZALEZ JESUS	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	9128	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	01/98	06/98	253.481
090031919570	09 1998 010466900	ESCUDERO CAMARERO LUIS	CASCAJAR 10	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
090032231687	09 1998 010341911	PEREZ SENDINO OSCAR	DIEGO LAINEZ 6 4	9005	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090032231687	09 1998 010906733	PEREZ SENDINO OSCAR	DIEGO LAINEZ 6 4	9005	BURGOS	01/98	03/98	126.741
090032328586	09 1998 010261782	ORTEGA HERNANDO FLORENTINO	VITORIA 265 02 D	9007	BURGOS	06/96	06/96	38.946
090032328586	09 1998 010342214	ORTEGA HERNANDO FLORENTINO	VITORIA 265 02 D	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090032356171	09 1998 010391724	GONZALEZ PENA NICOLAS	AVDA DEL CID 89 0	9005	BURGOS	11/97	12/97	72.295
090032673746	09 1998 010991710	ESTEBAN TORAL PEDRO	CENTRO 37	9450	BAÑOS DE VALDEARADOS	05/98	05/98	39.560
090033864927	09 1998 011020305	VILLAFRANCA IGLESIAS ELISEO	PARQUE EUROPA 3-3-B	9001	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090033930504	09 1998 010344638	ESTEBAN ROMERO ESTEBAN	PATIO REGINO SAINZ DE LA MAZA	9004	BURGOS	11/97	12/97	81.332
090034258987	09 1998 010344941	VALDENEBRO GONZALEZ JOSE LUIS	COMUNEROS CASTILLA 19	9006	BURGOS	07/97	08/97	81.332
090034259290	09 1998 010345042	MARINA OVIEDO JESUS MARIA	NTRA SRA FATIMA 3 1 A	9007	BURGOS	07/97	07/97	40.666
090034277983	09 1998 010345244	LAZARO SANCHO TOMAS	CALERA 10 3 B	9002	BURGOS	12/97	12/97	40.666
090034278488	09 1998 010910268	ALVAREZ GARCIA VICENTE	EMPERADOR 70 BAR	9003	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090034354573	09 1998 010345446	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	FCO.GRANDMONTAGNE 17	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090034354573	09 1998 010910470	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	FCO.GRANDMONTAGNE 17	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090034677000	09 1998 010395158	CARRILLO MARTIN HIGINIO	FEDERICO GARCIA LORCA 7 9 A	9007	BURGOS	07/97	12/97	216.886
090034689124	09 1998 010395259	GIL MONCALVILLO MARIA VICTORIA	REY DON PEDRO 52 BL BAR	9005	BURGOS	07/97	11/97	169.242
090034726914	09 1998 010345951	MARIN GONZALEZ MARIA SOLEDAD	LAVADEROS 2 BJO	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090034771572	09 1998 010911480	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	SAN PABLO 22 5 A	9002	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090034882013	09 1998 011021618	MARTINEZ VERA ELENA ISABEL	AVDA. LAS HUEL GAS 13 B-1	9001	BURGOS	04/98	04/98	37.553
090035237980	09 1998 010346759	MACHO GONZALEZ EULOGIO	VITORIA 161 BAJ	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090035240913	09 1998 010346860	OLMO ESCUDERO JOSE ANTONIO	COLMENAR CHALET-2	9197	VILLAGONZALO	12/97	12/97	40.666
090035340842	09 1998 010346961	LOPEZ PORTUGAL M PILAR	HNOS MACHADO 1 CUARTO B	9001	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090035340842	09 1998 010912288	LOPEZ PORTUGAL M PILAR	HNOS MACHADO 1 CUARTO B	9001	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090035357515	09 1998 010396168	IDIANEZ GARCIA ANA MARIA	PALMA DE MALLORCA 2 2º C	9007	BURGOS	07/97	09/97	108.443
090035600116	09 1998 011022123	LEON HERBOSA JOSE ANTONIO	LA PUEBLA 10	9004	BURGOS	03/98	03/98	37.553
090035649424	09 1998 010396875	CITORES HIERRO M SOLEDAD	BDA INMACULADA J 3	9007	BURGOS	08/97	12/97	72.295
090035649424	09 1998 011022426	CITORES HIERRO M SOLEDAD	BDA INMACULADA J 3	9007	BURGOS	04/98	04/98	37.553
090035745313	09 1998 010347264	FERNANDEZ FUENTES ROSA MARIA	REYES CATOLICOS 10	9004	BURGOS	08/97	12/97	162.664
090035833522	09 1998 010189438	GARCIA MARTINEZ MARIA PILAR	GENERAL SANTOCILDES 4	9003	BURGOS	07/93	10/93	115.790
090035863026	09 1998 010397481	GALERON MIGUEL JORGE FRANCISCO	ARCO VILLA 24	9001	BURGOS	11/97	11/97	36.148
090036093200	09 1998 010397683	HOYO HERAS CARLOS JAVIER	AVDA.DE LA CONSTITUCION 46 7 E	9007	BURGOS	07/97	07/97	36.148
090036142811	09 1998 010347971	CASADO CASADO PEDRO	VITORIA 182 4º B	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090036371466	09 1998 010348375	FONTANALS ESPINOSA EVA	NACIONAL MADRID-IRUN KM243,7-	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090036692980	09 1998 010349284	GONZALEZ RAMOS JOSE VIDAL	SAN ISIDRO 2	9100	MELGAR DE FERNAMENTA.	07/97	12/97	243.996
090036736834	09 1998 010399303	CUBILLO MARTINEZ CONSOLACION	PASEO CUBOS 4 CUARTO A	9003	BURGOS	07/97	12/97	180.738
090036942655	09 1994 001887122	GARCIA MARTINEZ ENRIQUE	SAN ROQUE 59 SEGUNDO	9240	BRIVIESCA	01/88	04/88	2.398
090037031975	09 1998 010916433	PALACIOS ANGULO RAUL	CENTRO	9199	SAN MEDEL	01/98	01/98	42.247
090037035110	09 1998 010349890	ESCUDERO MARTINEZ CARLOS	CONSULADO 7	9003	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090037040261	09 1998 010916736	LAMPRAVE CRISTINO FERNANDO	LOS CANALES 18	9006	BURGOS	01/98	06/98	237.362
090037144941	09 1997 011111060	SAINZ MAZA RUIZ CANALES JOSE	LA LAMA 18	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	01/97	06/97	243.996

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
090037158782	09 1998 010350193	NAVAS SANZ ANTONIO MIGUEL	REYES CATOLICOS 8 BAR	9005	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090037263159	09 1998 010350500	SANTAMARIA RAMIRO AITOR	PASEO LOS PISONES 19 3-DC	9001	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090037263159	09 1998 010917544	SANTAMARIA RAMIRO AITOR	PASEO LOS PISONES 19 3-DC	9001	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090037299131	09 1998 010400616	CALLEJA CUESTA ROBERTO	VITORIA 60 2º A	9004	BURGOS	07/97	11/97	180.738
090037544964	09 1998 010469728	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	REAL S/N	9330	MADRIGALEJO DEL MONTE	10/97	12/97	121.998
090037701073	09 1998 010430423	GALVEZ MONTERO FCO. JAVIER	ANDUVA 2	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
090037701073	09 1998 010965539	GALVEZ MONTERO FCO. JAVIER	ANDUVA 2	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
090037748967	09 1998 010401727	FRANCES CONDE SANTIAGO	PZ ESPAÑA 2	9005	BURGOS	09/97	11/97	72.295
090037764125	09 1998 011058091	BAJO BENITO FERNANDO	AGUSTINA ARAGON 6 2	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	01/98	37.553
090037825759	09 1998 010430524	GUTIERREZ SOTO MARIA CRUZ	ALFONSO VI 65	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	12/97	162.664
090037939533	09 1998 010352823	DIOUF IBOU	ALFAREROS 85 2º H	9001	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090038086447	09 1998 011047684	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	DUQUE DE FRIAS 34	9240	MEDINA DE POMAR	01/98	04/98	150.211
090038086649	09 1998 010353328	MEDRANO RENUNCIO JOSE MARIA	VILLALONQUEJAR	9003	BURGOS	07/97	07/97	40.666
090038086649	09 1998 010920877	MEDRANO RENUNCIO JOSE MARIA	VILLALONQUEJAR	9003	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090038140506	09 1998 010402434	ORTEGA FERNANDEZ ANA ISABEL	TRUJILLO 2 B	9007	BURGOS	09/97	11/97	108.443
090038354512	09 1998 010354035	VELASCO ARENAS MARIA AMPARO	PASAJE LA FLORA 11	9003	BURGOS	07/97	07/97	38.079
090038470003	09 1998 010403141	TURRIENTES ORTEGA MANUEL	PZA. LAVADEROS 5 2-2	9007	BURGOS	09/97	09/97	36.148
090038514661	09 1998 010354641	COVARRUBIAS HORTIGUELA M LUCIA	FDCO.GARCIA LORCA 3 BAJ	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090038514661	09 1998 010922695	COVARRUBIAS HORTIGUELA M LUCIA	FDCO.GARCIA LORCA 3 BAJ	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090038523149	09 1998 010431029	SERNA URBANEJA MARCOS	VELAZQUEZ 2	9500	MEDINA DE POMAR	08/97	12/97	203.330
090038523149	09 1998 010452651	SERNA URBANEJA MARCOS	VELAZQUEZ 2	9500	MEDINA DE POMAR	07/97	07/97	36.148
090038620351	09 1998 010470738	LORENZO MIRANDA MARIA ARANZAZU	CASTILLA 12 BJO	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
090038624290	09 1998 010403747	ORTEGA PEREZ FRANCISCO ASIS	LUIS ALBERDI 10 5º C	9007	BURGOS	07/97	10/97	108.443
090038624290	09 1998 011029092	ORTEGA PEREZ FRANCISCO ASIS	LUIS ALBERDI 10 5º C	9007	BURGOS	01/98	04/98	112.658
090038648037	09 1998 010354944	DIOP SALIOU	ALFAREROS 85 2º H	9001	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090039579338	09 1998 010405969	ARAUZO ORTEGA JOSE ANTONIO	AVDA. VENA 4 4	9005	BURGOS	10/97	12/97	108.443
090039579338	09 1998 010926941	ARAUZO ORTEGA JOSE ANTONIO	AVDA. VENA 4 4	9005	BURGOS	03/98	06/98	168.988
090039579338	09 1998 011030510	ARAUZO ORTEGA JOSE ANTONIO	AVDA. VENA, 4 - 4	9005	BURGOS	01/98	02/98	75.106
090039893071	09 1998 010406575	ORTEGA BERNAL JOSE LUIS	CONG.ORBESA-PENTASA I,NAVE 11	9007	BURGOS	11/97	11/97	36.148
090040057668	09 1998 010358378	MORALES HERRERA MARIA DOLORES	VITORIA 50 BJO	9004	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090040265816	09 1998 010358681	AMO VEGA ANTONIO JOSE	GENERAL VIGON 53 BJ	9006	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090040357055	09 1998 010407484	CASCAO PINHEIRO FERNANDO	R E A L 9	9007	BURGOS	07/97	08/97	72.295
090040633709	09 1998 010359489	VICARIO PAHL DANIEL	MARIA DE PACHECO 2 BJO	9006	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090040727978	09 1998 010929466	PENA PEREZ JOSE LUIS	GRAL DAVILA 5	9006	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090040908137	09 1998 010432443	BUSTILLO SAN PEDRO ALBERTO	RAMON Y CAJAL 14 4 I	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
090040908137	09 1998 010969377	BUSTILLO SAN PEDRO ALBERTO	RAMON Y CAJAL 14 4 I	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	168.989
090041130227	09 1998 010930274	KANG CHAO CHIEH	PZA. VEGA 9 1-2	9001	BURGOS	06/98	06/98	42.247
091000076417	09 1998 010969882	ARAUJO REIS ALBERTO	OLMO 14 2	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	06/98	126.741
091000150680	09 1998 011049304	ALVAREZ RAMOS JULIANA	LA ESTACION 90	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	112.658
091000253744	09 1998 010362523	NICOLAS YUFERA DAVID	JUAN XXIII 4 B	9007	BURGOS	07/97	07/97	40.666
091000355390	09 1998 010362927	DIAZ QUESADA JOSE ANTONIO	PUENTE GASSET 4 BJ BAR	9004	BURGOS	07/97	12/97	243.996
091001132101	09 1998 010935025	PASCUAL PALOMERO RUBEN	HUERTO DEL REY 15	9003	BURGOS	04/98	06/98	126.741
091001171305	09 1998 010364038	RABANAL LOPEZ MARIA LUISA	CID CAMPEADOR 32	9005	BURGOS	07/97	11/97	203.330
091001188277	09 1998 010935328	NUÑO ARNAIZ DAVID	MAYOR 13	9193	CARDEÑAJIMENO	01/98	06/98	253.481
091001406630	09 1998 010455580	DIEZ PEÑA ELENA	AMADEO RILOVA 42	9500	MEDINA DE POMAR	09/97	10/97	72.295
091001619929	09 1998 010365250	VAZQUEZ RIOCEREZO RAFAEL	ALVAR FAÑEZ 1 BAR	9003	BURGOS	12/97	12/97	40.666
091001630235	09 1998 010365351	ALMEIDA DASSUNCAO HELENA	VITORIA 34 1º A	9192	BURGOS	07/97	12/97	243.996
091002286300	09 1998 011050314	FERNANDEZ ALONSO FRANCISCO J.	RAMON Y CAJAL 60	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	35.165
091003529617	09 1998 010434463	ASCENSÃO CORREIRA MARTINHO	CONCEPCION ARENAL 9 4	9200	MIRANDA DE EBRO	08/97	12/97	190.397
091003529617	09 1998 010973219	ASCENSÃO CORREIRA MARTINHO	CONCEPCION ARENAL 9 4	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	237.362
091004157487	09 1998 010973522	XARDO REIGADA ALCINA	COLON 1 1	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	39.560
091004158396	09 1998 010973623	ASCENSÃO ANTONIO AUGUSTO	COLON 1 1	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	39.560
100019989963	09 1998 010434867	CANTERO BARRETE SALUSTIANO	CTRA LOGROÑO 18	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
10001998963	09 1998 010974734	CANTERO BARRETE SALUSTIANO	CTRA LOGROÑO 18	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
10002558783	09 1998 010411629	SANCHEZ GIL ANDRES	CARMEN SALLES 2 5ª A	9006	BURGOS	09/97	11/97	67.697
140056749037	09 1998 010435170	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	MADRID IRUN KM 302	9280	PANCORVO	07/97	12/97	243.996
150058794706	09 1998 011003026	NOVO MIRA SERVANDO MAN	HOSPICIO 7 2	9400	ARANDA DE DUERO	05/98	06/98	84.494
170061519148	09 1998 010941893	MARTINEZ ORTEGA MARIA CARMEN	CADIZ 6 2ª A	9007	BURGOS	02/98	02/98	42.247
200031839509	09 1998 010456590	GOMEZ EIZAGUIRRE MARIA CARMEN	IND. DE NAVA, APARTADO 49	9500	MEDINA DE POMAR	07/97	11/97	180.738
200035392335	09 1998 011035459	RUIZ GARCIA EDUARDO	VITORIA 170 DECIMO	9007	BURGOS	03/98	04/98	75.106
200039355591	09 1998 010412134	REYES GIMENEZ JUAN JOSE	CASILLAS 1 1 DCH	9002	BURGOS	07/97	11/97	108.443
200052936807	09 1998 010412639	SANCHO SAIZ BASILIO	VITORIA 244 6 B	9007	BURGOS	09/97	10/97	72.295
200074554568	09 1998 010475485	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO J.	FUENTEMINAYA 21	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	11/97	203.330
260012170304	09 1998 010457200	MARTINEZ GARCIA JOSE LUIS	LA MILAGROSA 6 3 I	9510	VALLE DE LOSA	10/97	11/97	72.295
260015946937	09 1998 010943917	PINO MARCOS MARIANO	COLON 5	9005	BURGOS	06/98	06/98	42.247
280238028896	09 1998 010475889	DEFRANCISCO MARTINEZ ALFREDO	ARANDA DE DUERO	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
280274950534	09 1998 010413649	DAZ HERNANDO FLORENTINO	SAN JUAN DE ORTEGA 7	9007	BURGOS	07/97	08/97	72.295
280375732827	09 1998 010371415	BARBERO SANTAMARIA M. ISABEL	BARRANTES 11 6ª DCH	9002	BURGOS	07/97	12/97	243.996
310045097146	09 1998 010437190	MORENO VALENZUELA LUIS	CONCEPCION ARENAL 11	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
330058269805	09 1998 010437291	ASTORGA CABRERIZO PEDRO	MADRID-IRUN 61	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	162.664
330109015252	09 1998 010437493	RODRIGUEZ VARELA ANA ESTHER	GENERAL FRANCO 2	9500	MEDINA DE POMAR	07/97	12/97	243.996
330109015252	09 1998 010978168	RODRIGUEZ VARELA ANA ESTHER	GENERAL FRANCO 2	9500	MEDINA DE POMAR	01/98	06/98	253.481
340011524268	09 1998 010413952	FRANCO FERNANDEZ JOSE CARLOS	EL VENA 7	9005	BURGOS	11/97	12/97	72.295
340018802201	09 1998 010414457	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CARDENAL SEGURA 25	9003	BURGOS	07/97	11/97	144.590
360076251518	09 1998 010372728	LEON HERBOSA PABLO	CASTILLA Y LEON 23 4 C	9006	BURGOS	07/97	12/97	243.996
390045940062	09 1998 010948058	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	EDUARDO MNEZ. CAMPO, 20 - 1 C	9003	BURGOS	01/98	06/98	253.481
390051745615	09 1998 010458210	LAMELA MOURELOS JAVIER	SANTELICES DE VALDEPORRES	9574	MERINDAD DE VALDEPOR.	07/97	12/97	216.886
390052546873	09 1998 010373536	GUERRA VELASCO DAVID	FERNAN GONZALEZ 51 C BJO	9003	BURGOS	07/97	12/97	243.996
390053513944	09 1998 010373738	GARCIA HERRERA JULIO	EUROPA 2 2ª C	9001	BURGOS	08/97	12/97	190.397
390053513944	09 1998 010414962	GARCIA HERRERA JULIO	EUROPA 2 2ª C	9001	BURGOS	07/97	07/97	33.848
420011298568	09 1998 010374243	FONTANALS ESPINOSA ALFREDO	NACIONAL MADRID -IRUN KM243,7-	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
420012591702	09 1998 011005854	ANDRES TOMAS JOSE MIGUEL	CORRALON DE LOS CAIDOS, 1 BJO	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	05/98	211.235
421000014534	09 1998 010477206	JIMENEZ PEREZ MARIA JOSEFA	ANTONIO MANUEL CEBAS 3 1 D	9400	ARANDA DE DUERO	09/97	09/97	40.666
421000103248	09 1995 010806867	MIGUEL APARICIO MARIA CARMEN	BURGOS-AGUILAR CAMPOO 38	9125	URBEL DEL CASTILLO	05/94	11/94	255.311
450026188005	09 1998 010374445	SANCHEZ CABALLERO JOSE LUIS	CASTRILLO VAL	9193	CASTRILLO DEL VAL	07/97	07/97	40.666
460095183070	09 1998 010438810	BARREDO PORCAR JUAN JOSE	DOS DE MAYO 3 3	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	12/97	162.664
470017435529	09 1998 010439012	ANTOLIN MORO JUAN MIGUEL	CONDADO TREVIÑO 81	9200	MIRANDA DE EBRO	11/97	12/97	81.332
470017435529	09 1998 010458513	ANTOLIN MORO JUAN MIGUEL	CONDADO TREVIÑO 81	9200	MIRANDA EBRO	07/97	10/97	144.590
470036465414	09 1998 010949371	RAMOS MATEO ROSA MARIA	REY DON PEDRO 31 BAR	9005	BURGOS	01/98	06/98	253.481
480049442777	09 1998 011038590	ORDÓÑEZ ALONSO EMILIO	MELCHOR PRIETO 25 4	9005	BURGOS	01/98	03/98	112.658
480054533257	09 1998 010375657	GONZALEZ RODRIGO ANGEL ANTON	AVDA VENA 8 11-C	9005	BURGOS	07/97	12/97	243.996
480055396456	09 1998 010439921	LOPEZ MENDEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	9514	MERINDAD DE MONTIJA	07/97	12/97	243.996
480055396456	09 1998 010981101	LOPEZ MENDEZ JOSE	EN EL MUNICIPIO	9514	MERINDAD DE MONTIJA	01/98	06/98	253.481
480062440878	09 1998 010416376	GÜEMES ALONSO ALFONSO	LOS BREZOS C/ OLMOS S/N	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	07/97	12/97	216.886
480065283382	09 1998 010440325	SANCHEZ DIAZ PRUDENCIA	LAS CONCHAS, 13	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	162.664
480072994175	09 1998 010375859	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	VITORIA 27 BJ PUB	9004	BURGOS	07/97	12/97	228.477
480073062277	09 1998 010440527	RUANO VAQUERO DEMETRIO	RAMON Y CAJAL 4 4 A	9200	MIRANDA DE EBRO	11/97	12/97	76.159
480081834717	09 1998 010376364	MARCOS QUINTANILLA M. DOLORES	LOS PISONES 36 3ª D	9001	BURGOS	07/97	12/97	243.996
480085188893	09 1998 010376465	URBIETA DIEZ LUIS MARIA	LAS CALZADAS 17 4ª CTR	9004	BURGOS	07/97	12/97	243.996
480085188893	09 1998 010951290	URBIETA DIEZ LUIS MARIA	LAS CALZADAS 17 4ª CTR	9004	BURGOS	01/98	06/98	253.481
480089343628	09 1998 010459523	BALLESTEROS MARTIN BERNARDO	AMADEO RILOVA 42	9500	MEDINA DE POMAR	09/97	10/97	72.295
480092137127	09 1998 010488724	ARAUZO PALACIOS MARIA JESUS	CASTILLA 33 BJO	9400	ARANDA DE DUERO	09/97	12/97	144.590
480092137127	09 1998 011062236	ARAUZO PALACIOS MARIA JESUS	CASTILLA 33 BJO	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	02/98	75.106
480093720045	09 1998 010441133	GARCIA RUIZ JOSE MARIA	CALVO SOTEL 16	9550	VILLARCAYO (CAPITAL)	07/97	12/97	243.996
480096572552	09 1998 010441436	MARCOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	FUNDADOR VILLOTA 17	9500	MEDINA DE POMAR	07/97	08/97	81.332
480098248935	09 1998 010441537	JIMENEZ AYUSO MARIA LUISA	SAN JUAN 8 -	9200	MIRANDA DE EBRO	10/97	10/97	40.666

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
480104026600	09 1998 010442143	GONZALEZ PEREZ BERNARDO	VELAZQUEZ 3	9500	MEDINA DE POMAR	09/97	12/97	162.664
480104761170	09 1998 010442244	FERNANDEZ REGUERA MARIA OLVIDO	LA ISLA 5	9580	VILLASANA DE MENA	07/97	12/97	243.996
480104761170	09 1998 010983525	FERNANDEZ REGUERA MARIA OLVIDO	LA ISLA 5	9580	VILLASANA DE MENA	01/98	06/98	253.481
480112241486	09 1998 010442547	ZABALA SAN MARTIN JUAN CARLOS	REAL AQUENDE 26	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	190.397
480112241486	09 1998 010984131	ZABALA SAN MARTIN JUAN CARLOS	REAL AQUENDE 26	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	06/98	118.681
480112241486	09 1998 011052839	ZABALA SAN MARTIN JUAN CARLOS	REAL AQUENDE 26	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	02/98	70.330
481002839961	09 1998 010459927	MERINO RUIZ VICTOR	BILBAO 2 1ª IZD	9500	MEDINA DE POMAR	10/97	11/97	72.295
490025041802	09 1998 010377172	DOMINGUEZ HERRERA JUAN CARLOS	PENTASA III N.250-A	9007	BURGOS	07/97	12/97	243.996

Providencias de apremio del Régimen Especial Agrario: Cuenta ajena (0611)

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
010015387108	09 1998 010518329	ROCANDIO IBAÑEZ SANTIAGO	VILEÑA	9249	VILEÑA	02/97	03/97	24.535
010015387108	09 1998 010549954	ROCANDIO IBAÑEZ SANTIAGO	VILEÑA	9249	VILEÑA	09/97	10/97	21.809
010016425008	09 1998 010518531	MORALES BRAVO VICTOR	SAN AGUSTIN 8 1	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	12/97	49.070
011002196304	09 1998 010671812	BAPTISTA GOMES ANTONIO	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	9257	VILLAFRANCA-MONTES DE OCA	02/97	07/97	23.171
070068166896	09 1998 010519743	MARTINEZ ESTIVARIZ ANGEL MARIA	CALIFORNIAS, 135 - B	9200	MIRANDA DE EBRO	08/97	12/97	61.337
090013079140	09 1998 010490845	GARCIA VALVERDE AGUSTIN	CTRA. MADRID-IRUN KM. 245	9007	BURGOS	07/97	08/97	24.535
090015040863	09 1996 010717122	GOMEZ MURGA PEDRO	VALDAZO 8 1	9240	BRIVIESCA	07/95	08/95	8.421
090015040863	09 1998 010521157	GOMEZ MURGA PEDRO	VALDAZO 8 1	9240	BRIVIESCA	01/97	12/97	134.942
090021599376	09 1998 010492865	HEREDEROS DE EDUARDO MERINO F.	FUENTECILLAS 6 1ª IZD	9003	BURGOS	06/97	09/97	24.535
090023376092	09 1998 010594818	FRUTOS RAMOS VICTOR	MAMBRILLAS DE LARA	9640	MAMBRILLAS DE LARA	05/97	12/97	87.235
090024070654	09 1998 010493673	GONZALEZ LAREDO EMILIO	VEGA 26	9002	BURGOS	07/97	12/97	73.605
090024099855	09 1998 010672317	CANTERO GIMENEZ JESUS GABRIEL	VIEJA 1	9248	PRADANOS DE BUREBA	11/96	01/97	24.017
090025504234	09 1998 010493976	HEREDEROS DE VICENTE ARRIBAS B	ISARO	9230	ISAR	06/97	12/97	85.872
090025504234	09 1998 010511356	HEREDEROS DE VICENTE ARRIBAS B	ISARO	9230	ISAR	04/97	05/97	21.809
090025685605	09 1998 010595727	CRESPO SANZ JOSE ANTONIO	SORIA 25 2 IZQ	9400	ARANDA DE DUERO	04/97	12/97	32.713
090025765225	09 1998 010564809	GARCIA CEREZO JESUS	TORDOMAR	9341	TORDOMAR	04/97	08/97	36.802
090027530928	09 1998 010524389	PEREZ RUIZ VICTORINO	PADRONES DE BUREBA	9593	PADRONES DE BUREBA	01/97	12/97	147.209
090030508929	09 1998 010566223	HIGUERO HIGUERO JOSE ANTONIO	PINILLOS ESGUEVA	9350	SOTILLO DE LA RIBERA	01/97	12/97	147.209
090035901018	09 1998 010527019	LOPE GONZALEZ JESUS FRANCISCO	DEL RIO 22	9211	CUEZVA	06/97	12/97	85.872
090038274989	09 1998 010498929	TRESPADERNE ARNAIZ RODRIGO	VITORIA 56 X 7ª I	9004	BURGOS	07/97	10/97	36.802
090039780816	09 1998 010529544	BAILE NAJAS JOSE	LA NEVERA 35	9341	TORDOMAR	11/97	12/97	24.535
090039948645	09 1998 010529645	PINEDO SAN MILLAN PEDRO LUIS	SANTA LUCIA 38	9200	MIRANDA DE EBRO	01/97	04/97	49.070
090041687167	09 1998 010501151	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	CONDESA MENCIA 52	9006	BURGOS	01/97	12/97	147.209
091000186652	09 1998 010576428	DASILVA COELHO JOAO FERNANDO	SANTA TERESA 8	9600	SALAS DE LOS INFANTES	01/97	12/97	147.209
091000627802	09 1998 010532473	FUENTE MARTINEZ BENITO	CASTILLA LEON 10 5 B	9006	BURGOS	02/97	04/97	36.802
091001078446	09 1998 010532776	ZAMBRANO CHIVATA LUIS FERNANDO	PINO DE BUREBA	9249	PINO DE BUREBA	01/97	02/97	24.535
091001223037	09 1998 010532877	LOPEZ GRACIA PAULINO	ALFEREZ PROVISIONAL	9550	VILLARCAYO DE MERINDA	02/97	12/97	36.802
091001755628	09 1998 010578448	TEIXEIRA ANTONIO CAMIL	CAMINO SAN PEDRO, S/N	9400	ARANDA DE DUERO	01/97	12/97	147.209
091001755729	09 1998 010578549	PADRAO FRANCISCO ANTON	CAMINO SAN PEDRO, S/N	9400	ARANDA DE DUERO	01/97	12/97	147.209
091001755830	09 1998 010578650	GRANADEIRO DUARTE DONASCIM	CAMINO SAN PEDRO, S/N	9400	ARANDA DE DUERO	01/97	12/97	147.209
091002061580	09 1998 010674943	FERNANDES ROSENDO MARIA FATIMA	CALZADA DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	10/96	09/97	24.017
091002061681	09 1998 010675044	SILVA BRITO TERESA JESUS	CALZADA DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	10/96	09/97	24.017
091002061883	09 1998 010675145	SILVA BRITO JOAO NUNO	CALZADA DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	10/96	09/97	24.017
091002061984	09 1998 010675246	SERRA FERNANDES MANUEL	CALZADA DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	10/96	09/97	24.017
091002082192	09 1998 010534695	SANTOS ALMEIDA CARLOS ALBERTO	QUINCOCES DE YUSO	9510	VALLE DE LOSA	01/97	12/97	147.209
091002082394	09 1998 010675347	RIBEIRO VICTORIO MANUEL	NAVAGOS DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	10/96	10/97	24.017
091002135645	09 1998 010599969	DESA JOSE ALBERTO	TERMINO VALDECARROSÑS/N	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	65.426
091002710268	09 1998 010675650	SANTOS GOMES FRANCISCO	VILLALUENGA	9512	VALLE DE LOSA	10/96	09/97	24.017
091002713504	09 1998 010675751	MOITA JESUS ANABELA	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	10/96	09/97	24.017
091002713908	09 1998 010675852	MOITA JESUS MARIO	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	10/96	09/97	24.017
091002715221	09 1998 010675953	PINO LUIS MARIA	VILLABASIL DE LOSA	9510	VILLABASIL	10/96	09/97	24.017
091002715322	09 1998 010676054	ANJOS VAZ DIAMANTINO	VILLABASIL DE LOSA	9510	VILLABASIL	10/96	09/97	24.017
091002715524	09 1998 010676155	ALPIO REIGADA ALBINO	VILLABASIL DE LOSA	9510	VILLABASIL	10/96	09/97	24.017

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
091002733611	09 1998 010676256	GOMES SILVA CARLOS ALBERTO	EL RIVERO	9510	QUINCOCES DE YUSO	10/96	09/97	24.017
091002733813	09 1998 010676357	PEREIRA RODRIGUES ABEL VICENTE	EL RIVERO	9510	QUINCOCES DE YUSO	10/96	09/97	24.017
091002741388	09 1998 010676458	PEREIRA MOREIRA AMANDIO FELIPE	NAVAGOS DE LOSA	9512	NAVAGOS	10/96	10/97	24.017
091002741590	09 1998 010536921	RAMOS MINEIRO DELMIRA	NAVAGOS DE LOSA	9512	NAVAGOS	09/97	10/97	24.535
091002745028	09 1998 010676559	JESUS OCTAVIO FCO	CALZADA DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	10/96	09/97	24.017
091002745432	09 1998 010676660	NEVES PINHAL CARLA	NAVAGOS DE LOSA	9512	NAVAGOS	10/96	10/97	24.017
091002757859	09 1998 010676761	GUEDES PREGUEIRA ISABEL MARIA	LA IGLESIA	9511	SAN MARTIN DE LOSA	10/96	09/97	24.017
091002759273	09 1998 010676862	ANJOS JORDAO JOSE	OTEO DE LOSA	9512	OTEO	10/96	09/97	24.017
091002759980	09 1998 010537426	BATISTA DIAZ JORGE	REAL	9511	SAN MARTIN DE LOSA	09/97	10/97	24.535
091003135149	09 1998 010582488	DOMINGUES DIZ ERNESTO	PALACIO 48 2ª A	9600	SALAS DE LOS INFANTES	03/97	06/97	49.070
091003141011	09 1998 010503878	BORJA BORJA JESUS ENRIQUE	ARCO DE SAN ESTEBAN 5	9003	BURGOS	01/97	02/97	24.535
091003237809	09 1998 010537931	GABARRI GABARRI SUSANA	LOGROÑO 58 2 IZD	9200	MIRANDA DE EBRO	02/97	04/97	36.802
091003241647	09 1998 010538739	MENDEZ UGIDOS MARIA LUZ	REYES CATOLICOS 10 2 IZD	9200	MIRANDA DE EBRO	03/97	04/97	24.535
091003259633	09 1998 010583195	GONCALVES BARROSO ANTONIO	SANTA TERESA	9600	SALAS DE LOS INFANTES	04/97	07/97	49.070
091003387349	09 1998 010583502	FERNANDES PRAGA JOSE LUIS	SANTA TERESA	9600	SALAS DE LOS INFANTES	03/97	08/97	73.605
091003591352	09 1998 010584613	HERNANDEZ SAIZ FCO. JAVIER	IGLESIARRUBIA	9345	IGLESIARRUBIA	07/97	08/97	24.535
091003695628	09 1998 010540355	RODRIGUES ALMEIDA JOSE MARIA	NAVAGOS DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/97	10/97	24.535
091003696234	09 1998 010540456	CARVALHO SILVA ANA PAULA	NAVAGOS DE LOSA	9512	NAVAGOS	09/97	10/97	24.535
091003696941	09 1998 010540557	FERREIRA NETO JOAO CARLOS	NAVAGOS DE LOSA	9512	NAVAGOS	09/97	10/97	24.535
091003697446	09 1998 010540658	LOPES RITA PAULA	CALZADA DE LOSA	9512	CALZADA	09/97	10/97	24.535
091003697850	09 1998 010540759	SILVA SOARES HERMINIO	NAVAGOS DE LOSA	9512	NAVAGOS	09/97	10/97	24.535
091003698254	09 1998 010540961	ALVES CRUZ MANUEL FLORINDO	NAVAGOS DE LOSA	9512	NAVAGOS	09/97	10/97	24.535
091003700274	09 1998 010541769	CARDOSO AFONSO ANTONIO	AOSTRI DE LOSA	9511	AOSTRI DE LOSA	09/97	12/97	49.070
101001160474	09 1998 010678074	SANTOS GOMEZ DINA	VILLALUENGA	9512	VILLALUENGA	10/96	09/97	24.017
270023590617	09 1998 010588148	DOMINGUEZ DIEZ JOSE FRANCISCO	SAN AGUSTIS -CEIS-	9001	BURGOS	07/97	12/97	73.605
311002452347	09 1998 010600979	ALFONSO SAO PEDRO MANUEL JOSE	SANTA TERESA	9600	SALAS DE LOS INFANTES	05/97	12/97	87.235
371001244191	09 1998 010589865	SANCHEZ VICENTE ANGEL	RABANERA DEL PINAR	9660	RABANERA DEL PINAR	01/97	07/97	85.872
420013062857	09 1998 010590471	HERNANDEZ BORJA ADOLFO	SOROLLA 3	9400	ARANDA DE DUERO	02/97	12/97	73.605
470033662922	09 1998 010506912	GONZALEZ VEGA JULIO ALEJANDRO	SAN CRISTOBAL 15 2ª A	9007	BURGOS	01/97	02/97	24.535
471000000407	09 1998 010548237	FLORENTINO SANTOS CANDIDO	LOS CORRALES	9200	MIRANDA DE EBRO	11/97	12/97	24.535
471000934637	09 1998 010507013	ALVES PAIS VERISSIMO	PALACIOS DE RIOPISUERGA	9107	PALACIOS DE RIOPISUERGA	01/97	09/97	110.407

Providencias de apremio del Régimen Especial Agrario Cuenta Propia (0721)

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
090018844374	09 1998 010521965	GARCIA FERNANDEZ DAVID	MERINDAD DE VALDIVIELSO	9559	QUECEDO	04/97	12/97	229.210
090023161783	09 1998 010551873	ANTOLIN PAREDES JAVIER	LA MATA	9587	MATA	04/97	09/97	39.830
090023469557	09 1998 010510952	HEREDEROS DE RAMON GONZALEZ F.	IGLESIAS	9227	IGLESIAS	01/97	01/97	22.638
090024099855	09 1998 010523581	CANTERO GIMENEZ JESUS GABRIEL	VIEJA 1	9248	PRADANOS DE BUREBA	10/97	10/97	25.468

Providencias de apremio del Régimen Especial de Empleadas de Hogar: Con carácter exclusivo o permanente (1211) y con carácter parcial o discontinuo (1221)

CCC/NAF	Nún. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09000917105	09 1998 010605427	HEREDEROS DE CLEMENTINA VICENT	AVD DEL CID 10	9005	BURGOS	01/97	02/97	39.115
09000958531	09 1998 010605225	PEREZ MARTINEZ LUCINIO	CARMEN 6 6.ª	9002	BURGOS	01/97	12/97	281.621
091000337913	09 1998 010612194	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCA	JUAN AYOLAS 17	9240	BRIVIESCA	01/97	12/97	281.621
09100570514	09 1998 010609467	ZAPARAIN HERNANDEZ PILAR	ESPAÑA 6 02	9005	BURGOS	05/97	05/97	20.861
09100925067	09 1998 010607346	ARRIBAS CRISTOBAL SANTOS	SAN JUAN 5 3 C	9003	BURGOS	01/97	01/97	23.468

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de

la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de

los previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de

los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse recurso ordinario ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, (Plaza de Madrid, 4, Valladolid, C.P. 47001), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, 19 de abril de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico, Flora Galindo del Val.

9903468/3396.—3.420

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. — Actas de liquidación de cuotas de la S. Social

N.A.F.	Razón Social	Dirección	C.P.	Población	T. reclamación	Desde	Hasta	Importe
090035992055	HURTADO GONZALEZ ALMUDENA	CL CONDESA MENCIA,137,5, A	09006	BURGOS	01 09 1998 000024646	07/97	11/97	180.736

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Javier Aibar Bernad, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocidos, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos.

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación y actas de infracción:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1994, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (BOE 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

- 01 Actas de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Actas de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Vitoria-Gasteiz, 9 de marzo de 1999. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

9903469/3397.—7.125

Reclamaciones de deuda del Régimen General de la Seguridad Social

N.º documento	CCC	Nombre	Domicilio	C. Post	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 03 98 010794392	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL 125	9.200	MIRANDA DE EBRO	5/98	5/98	640.572
01 03 98 011084281	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL 125	9.200	MIRANDA DE EBRO	6/98	6/98	640.994
01 03 98 011164208	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL 125	9.200	MIRANDA DE EBRO	7/98	7/98	928.007
01 04 98 980025163	10 01101134195	JIMENEZ JIMENEZ DAVID	PARTICULAR GORBEA	9.200	MIRANDA DE EBRO	6/97	6/97	50.100

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto del sujeto responsable que figura en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia

de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Huelva, 16 de marzo de 1999. — El Director Provincial, P.D. el Asesor Técnico, Joaquín Sánchez Rodríguez.

9903470/3398.-4.275

Providencias de apremio del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (0611)

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C. Post	Localidad	Desde	Hasta	Importe
21 1998 012527057	07 211004218218	REIS DIMAS FLORBELA	CALZADA DE LOSA	9510	CALZADA DE LOSA	1/97	12/97	147.209

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y

el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24 -10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anterior-

mente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Pamplona, 24 de marzo de 1999. — El Subdirector Provincial, P.D. la Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Isabel González Cantera.

9903471/3399.-4.275

Providencias de apremio del Régimen Especial Agrario (0613)

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C. Post	Localidad	Desde	Hasta	Importe
31 98 011051595	10 31005731145	MARAVILLAS REMACHA MORENO	LUIS RODRIGUEZ ARANGO 1	9001	BURGOS	1/95	12/95	23.671

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

D. Rafael Sánchez Tejerina Prieto, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta

el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

9903472/3400.-3.000

Reclamaciones de deuda del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (0611)

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C. Post	Localidad	Desde	Hasta	Importe
47 02 98 011125117	07 091000762285	VELASCO FRAILE RAUL	AVDA. DEL CID CAMPEADOR	9005	BURGOS	01/97	12/97	130.853

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zamora

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

D.^a Belén Sánchez de Anta, Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real

decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento,

sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Zamora, 24 de marzo de 1999. — La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Belén Sánchez de Anta.
9903473/3401.-4.275

Providencias de apremio del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C. Post	Localidad	Desde	Hasta	Importe
49 1998 010337566	07 09 0036574459	ENCABO GARCIA ORENCIO	PRIMO DE RIVERA 5	9400	ARANDA DE DUERO	7/97	12/97	243.996

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de León

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de

que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 30 de marzo de 1999. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

9903474/3402.-4.275

Providencias de apremio del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (0611)

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C. Post	Localidad	Desde	Hasta	Importe
24 1998 010787227	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	OBISPO 6-	9451	CALERUEGA	1/97	12/97	49.070

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Zara España, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para venta de ropa, en calle Vitoria, número 8. Expte. 100-C-1999.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha

de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903679/3596.-3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, hago saber:

Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a los conceptos de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Entrada de Vehículos y Reserva de Vía Pública, ejercicio 1995, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con fecha 16-5-95 el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente providencia:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
Alonso Jorquera, Florentino	13304536 W	Arenal, n.º 88	95020266	BU-1421-CI	923
Alonso Jorquera, José Luis	13304548 Z	Arenal, n.º 88	95020269	BU-1919-CI	923
Alonso Mozo, Emiliano	13185017 Z	El Olmo, n.º 16	95017501	BU-022557	2.638
Alvarez Goicoechea, Fco. M	13289224 P	Río Ebro, n.º 35	95018302	BU-7112-B	1.582
Anjos, Antonio Fernando	00294948 L	Ciudad de Toledo, n.º 15	95016492	BU-4325-C	7.122
Anjos, Antonio Fernando	00294948 L	Ciudad de Toledo, n.º 15	95016580	VI-8693-G	15.035
Antolín Moro, Juan Miguel	12195335 E	Alfonso VI, n.º 74	95015743	BU-0911-CI	923
Ardilla Paz, Ascensión	13306203	Independencia, n.º 11	95021698	BU-0090-CI	923
Berrio Berrio, Pedro	13292015 Q	Cdo.Treviño, 84	95019698	BU-5854-B	7.122
Castro Granados, Miguel	25803367 N	Torre de Miranda, n.º 4-F	95019528	A-2733-AB	15.035
Castro Granados, Miguel	25803367 N	Torre de Miranda, n.º 4-F	95019652	SE-9431-G	7.122
Catediano Seco, Rafael	13301813 Q	Río Ebro, n.º 12	95020263	BU-1202-CI	923
Conde Olagoy, Ignacio	13303931 H	Cdo.Treviño, 80	95015733	BU-0437-CI	923
Conde Olagoy, Ignacio	13303931 H	Cdo.Treviño, 80	95015769	BU-1963-CI	923
Corcuera Anuncibay, Miguel	071341645	Crta. Orón, 15	95015047	BU-2435-CI	923
Corcuera Cantón, Jesús M ^a	13290032 B	Ramón y Cajal, n.º 2	95018078	VA-027685	2.638
Corcuera Santamaría, Sergio	13302258	Rioja, n.º 4	95020962	S-041681	1.582
Cruz Ruiz- Loizaga, Rafael	131879770 Y	Cdo.Treviño, 41	95015695	BU-31717	2.638
Díez Fernández, Jesús Angel	71410578 V	Almirante Bonifaz, n.º 27	95012858	BU-3237-K	15.035
Do Nascimento Herder,Ago	-	Los Angeles, M-13, V-7	95020001	BU-6970-G	7.122
Drumond Comunicaciones	B09238650	San Agustín, 10	95018982	BU-8279-O	8.836

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
Fava Nanclares, Altamira	13295725 T	Alfonso VI, n.º 68	95012428	BU-5731-D	1.582
Fernández Hinojosas, Angel	5880201 K	Río Ebro, n.º 5	95018432	BU-5256-M	15.035
Fernández Martínez, José	13300970 R	San Roque, 3	95020686	BU-0896-CI	923
Fernández Martínez, Rosario	13280764 N	Almacenes, n.º 27	95012721	BU-1326-CI	923
Gabarri Gabarri, Antonia	13304529 H	Pz. de Abastos, n.º 2	95017202	BU-0458-B	7.122
Gabarri Gabarri, Antonia	13304529 H	Pz. de Abastos, n.º 2	95017256	BU-7331-F	7.122
Gabarri Gabarri, Emilio	13307165 D	L.Lewin, 9	95017093	B-3463-BD	7.122
Gabarri Gabarri, Juan	13300692 E	L.Lewin, 4	95017124	BU-7685-E	7.122
Gabarri Gabarri, Juan	13300692 E	L.Lewin, 4	95017174	NA-8752-F	7.122
Gabarri Gabarri, José Ramón	13300322 C	San Francisco, 12	95017515	VI-6811-K	7.122
Gabarri Jiménez, Juan	13291801 D	Los Hornos, n.º 2	95017055	LO-3445-A	7.122
Ganado Martínez, Francisco	11758380 K	Clavel, n.º 8	95016183	LO-28851	7.122
García González, Manuel	13281340 J	Monte Gorbea, n.º 1	95015822	BU-7099-E	7.122
García González, Manuel	13281340 J	Monte Gorbea, n.º 1	95015696	BU-39077	7.122
García Ortiz, José Luis	13034444 E	Cantabria, n.º 4	95021019	BU-2305-CI	923
García Tobalina, Martín	13277869 S	L.Lewin, 18	95017468	BU-1134-C	7.122
Gil Mijangos, Carlos	13302265 P	Alava, n.º 12-C	95015730	BU-0351-CI	923
Gutiérrez Martínez, Antonio	13297200 A	San Lázaro, 1	95019078	BU-0875-CI	923
Gutiérrez Martínez, Antonio	13297200 A	San Lázaro, 1	95019080	BU-1205-CI	923
Herrán Asenjo, Martín	13291103 R	Aguzanieves, n.º 21	95021276	BU-3756-D	7.122
Iturralde Fernández, Victoria	13280360 E	Fidel García, n.º 9	95015389	BU-0914-F	7.122
Iturralde García, Emeterio	13288736 A	Juan de Urbina, n.º 1	95017063	BU-0324-CI	923
Izquierdo Cadiñanos, Javier	13292200 V	Rioja, n.º 4	95020834	BU-1532-CI	923
Jiménez Fernández, Alfonso	16548224 T	Trv. Fuente, 3	95019700	LO-5040-B	7.122
Jiménez Gabarri, Pascual	13300693 T	Los Hornos, n.º 2	95012996	BU-1906-C	7.122
López Aliaga, Mª Mar	13297860 L	Ramón y Cajal, n.º 4	95017728	BU-0057-CI	923
López Ibarzabal, Victoria	13297785 J	Los Hornos, n.º 17	95017115	BU-1621-CI	923
Martínez Castillo, Luis	13283739 C	Cdo.Treviño, 3	95016036	BU-9238-M	7.122
Martínez García, Salvador	13297006 Q	Ribabellosa, n.º 55	95021703	BU-1482-CI	923
Martínez San Juan, J. Carlos	13289458 N	Rioja, n.º 13	95020805	BU-029184	7.122
Martínez San Juan, J. Carlos	13289458 N	Rioja, n.º 13	95020973	VI-4346-C	7.122
Martínez San Juan, J. Carlos	13289458 N	Rioja, n.º 13	95020980	VI-8600-E	7.122
Mateos Cantabrana, Israel	13305217 Q	Alfonso VI, n.º 57	95012402	BU-0948-CI	923
Miguel Cancho, José	8651226 Y	Colón, n.º 23	95015462	M-292963	7.122
Morales Montaña, Teresa	13302700 Y	Cantabria, n.º 4	95021002	BU-1109-CI	923
Moreno Cerezo, Ignacio	13304432 J	Arenal, n.º 80	95013132	BU-1423-CI	923
Muñoz Corres, Mª Angeles,	13302480 Q	Los Angeles, M-28,V-2	95021602	BU-0285-CI	923
Muñoz Villafáfila, Carlos	13290703 S	Los Angeles, 9	95021613	VI-3079-E	15.035
Muñoz Villafáfila, Carlos	13290703 S	Los Angeles, 9	95021605	BU-9457-H	7.122
Núñez Porro, Pablo	29808686	L.Lewin, 26	95013148	BU-2330-CI	923
Ollero Ruíz, Francisco	13290730 L	Arenal, n.º 90	95013313	BU-1599-M	8.836
Ortiz Martínez, Leonardo	13294686 L	Real Aquende, n.º 6	95018152	M-4281-T	15.035
Ortiz Martínez, Leonardo	13294686 L	Real Aquende, n.º 6	95018153	VI-027899	2.638
Ortiz Martínez, Leonardo	13294686 L	Real Aquende, n.º 6	95018155	VI-1911-D	7.122
Ortiz Salazar, Agustín	13285566 F	Arenal, n.º 38	95020506	VI-022925	2.638
Palhas, Beatriz	X0483188 G	Sta. Teresa, 24	95019424	M-5563-ES	15.035
Palhas, Beatriz	X0483188 G	Sta. Teresa, 24	95019394	BI-0612-V	7.122
Pallarés Larralde, Agustina	13297667 X	Vitoria, n.º 25	95019755	BU-0675-CI	923
Pargaray Berrio, Flora	13294765 Y	Cdo.Treviño, 10	95020638	M-588820	2.638
Pérez Gómez, José Javier	13289952 T	Rioja, n.º 4	95020977	VI-5831-E	7.122
Pérez Gómez, José Javier	13289952 T	Rioja, n.º 4	95020984	VI-8800-F	7.122
Pérez Rodríguez, Teresa	13298798 Z	Arenal, n.º 10	95013121	BU-1054-CI	923
Pino Armando, Manuel	-	Pz. Sta. María, 11	95017757	BU-042770	7.122
Piño Ventura, Olalla del	13301267 E	Ramón y Cajal, n.º 35	95019208	BU-2121-CI	923

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
Ramírez Morales, Jesús	16352468 C	Colón, n.º 27	95015465	SO-10299	30.994
Rodríguez, Joao	-	Pz. del Mercado, n.º 20	95017752	VI-028093	7.122
Rodríguez Alvarez, Manuel	13303386 W	Alfonso VI, n.º 11	95012683	VI-0288-E	7.122
Rodríguez Merino, Inés	13306893 J	Los Angeles, M-30, V-15	95019995	BU-2176-CI	923
Rojas Montoya, José Angel	13293975 K	Fidel García, n.º 9	95016584	BU-0661-CI	923
Ruiz Correjes, Emiliano	13284089 W	Rioja, n.º 2	95020808	BU-036602	2.638
Ruiz Sagredo, Domingo	13288960 C	J.R.Jiménez, 5	95016644	BU-4992-F	7.122
Sáenz-Zaitegui Ortún, Pedro	13283366 S	Ramón y Cajal, n.º 3	95018080	VI-032682	2.638
Sagredo Sancho, Carmen	15246070 Z	Pz. Alfonso VI, n.º 5	95017733	BU-1369-CI	923
Santamaría Alonso, Carmen	13097628	V.Aleixandre, 9	95012246	BU-0719-CI	923
Santos, Mª Fátima	03841444 F	Pz. del Mercado, n.º 20	95017753	VI-9524-C	7.122
Seco Urrecho, Andrés	13291174 A	R.Ferrocarril, 59	95020373	B-8436-CM	7.122
Seco Urrecho, Andrés	13291174 A	R.Ferrocarril, 59	95020384	BU-1989-CI	923
Soto Moreno, Juan Antonio	16563454	El Olmo, n.º 10	95017512	LO-8393-C	7.122
Tobalina Arce, Adelina	13276880 S	El Cid, n.º 13	95015148	BU-0196-G	2.638
Tobalina Bóveda, Jorge	13304330 A	L.Lewin, 29	95021126	BU-1462-CI	923
Tobalina Bóveda, Jorge	13304330 A	L.Lewin, 29	95021129	BU-1079-I	7.122
Truchuelo Pinedo, Mª Paz	13288100 B	El Cid, n.º 18	95015129	BU-2828-B	7.122
Urruchi Mena, Carlos	13286124 J	La Merced, n.º 15	95017444	Z-3400-U	7.122
Vadillo Carnero, Juan José	13301046 P	Reyes Católicos, n.º 12	95018285	VI-7978-E	7.122
Vallejo Rodríguez, José Carl	13294095 A	Río Ebro, n.º 5	95018350	BU-4794-F	15.035
Vázquez Franco, Gaspar	29717029 V	L.Lewin, 45	95017150	BU-7195-L	7.122
Vázquez Trepiana, Berta	13279906 M	Almacenes, n.º 24	95017843	BU-2616-C	7.122
Vázquez Trepiana, Berta	13279906 M	Almacenes, n.º 24	95017871	BU-2096-CI	923
Villafuela Luis, J. Miguel	13285834 E	Ameyugo (Burgos)	95019367	VI-033529	7.122
Zubiri Olaciregui, Josefa	13188978 L	Pz. del Mercado, n.º 4	95017726	BU-4544-B	7.122

Entrada de Vehículos y Reserva de Vía Pública

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
Antolín Moro, Juan Miguel	12195335 E	Alfonso VI, n.º 74	95021934	00107 H	4.100
Barbero Martín, Leonides	13276323 X	Saturnino Rubio, n.º 3	95021940	00183 H	4.100
Fombellida Mena, Rafael	36899682 T	R. Argentina, 54	95022292	00160 H	4.100
Maquiavel, S.L.	-	Ramón y Cajal, n.º 45	95022030	00001 R	4.920
Sabando Gutiérrez, Jaime	13281227 S	Logroño, n.º 33	95022009	00044 T	4.100

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, n.º 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los arts. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al art. 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí

o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de I.V.T.M y Entrada de Vehículos y Reserva de Vía Pública, ejercicio 1995.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 27 de abril de 1999. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Bases para la concesión de subvenciones a entidades deportivas locales en 1999

Objeto de las subvenciones.- El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el ánimo de fomentar y promocionar el deporte en general, y de ayudar a las asociaciones deportivas locales en la realización de sus actividades deportivas, ha convocado con cargo a los presupuestos de la Sección de Deportes la concesión de subvenciones para actividades deportivas durante 1999, con arreglo a las siguientes bases:

1.- Cuantía de las subvenciones.- El total de las subvenciones concedidas a las diversas entidades solicitantes no podrá sobrepasar la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Esta cantidad está disponible, con cargo a la partida 489/4520 de los presupuestos de la Sección de Deportes para el año 1999.

2.- Requisitos de los candidatos.- Las entidades solicitantes deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Local de Asociaciones. Deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3.- Solicitudes.- Las asociaciones deportivas con sede en Aranda de Duero, y que se encuentre legalmente constituidas, podrán presentar una solicitud de subvención, por escrito y en impreso normalizado que podrá recogerse en las oficinas del Pabellón Cubierto Municipal Príncipe de Asturias. Todas las solicitudes deberán estar debidamente cumplimentadas y vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

- Certificado del acuerdo adoptado por la entidad solicitante, de cumplir en su totalidad el programa de actividades presentado y de solicitar la subvención para ello.

- Proyecto detallado de actividades.

- Memoria y presupuesto de las actividades del año anterior.

- Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso.

- Certificado del número de socios e importe de las cuotas.

- Declaración jurada acerca de las subvenciones solicitadas y/o recibidas de otros organismos públicos o privados, y declaración de que las subvenciones recibidas, en su conjunto, no superan el coste real de las actividades objeto de la subvención.

- Compromiso de que en la publicidad de las actividades objeto de subvención figure el Ayuntamiento de Aranda como colaborador.

- Certificado de Tesorería Municipal de que la entidad perceptora de la subvención se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

- Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones

4.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas se presentarán en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

A todas las solicitudes que se hayan presentado incompletas se les concederá un nuevo plazo improrrogable de diez días naturales para subsanar los defectos. Pasado este nuevo plazo, las solicitudes incompletas no serán tomadas en consideración.

5.- Organos de decisión.- Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, estas serán informadas, a propuesta del Concejal Delegado de Deportes, por la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, y posteriormente se decidirá por el órgano competente.

6.- Criterios de concesión.-

A.- Promoción del Deporte base y de las categorías inferiores, labor docente, cursillos de formación, etc.

B.- Número de deportistas y equipos adscritos a cada club o entidad deportiva. Participantes no federados, etc.

C.- Importancia de las competiciones o ligas en las que se participa: Nacional, regional, local, popular, etc.

D.- Capacidad de representar a Aranda que los clubes presentan de cara al exterior, captación de público, etc.

E.- Importancia social de las actividades, investigación, divulgación, actividades de especial interés, etc.

F.- Grado de solvencia y eficacia de la entidad en la ejecución de programas y actividades en años anteriores.

G.- Situación económica: Generación de recursos (cuotas, patrocinadores, taquillas) gastos (viajes, árbitros, etc.).

H.- Grado de utilización y coste de las Instalaciones Deportivas Municipales usadas por la entidad.

I.- La promoción de la participación de la mujer en el área deportiva, independientemente de su edad, así como en la de gestión y dirección del club.

7.- Justificación de las subvenciones.- La justificación completa de las subvenciones se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago, mediante aportación de la siguiente documentación:

- Certificado del representante de la entidad beneficiaria de que se han realizado la actividad o actividades subvencionadas.

- Relación detallada, suscrita por el presidente de la entidad, de las subvenciones u otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad.

- Declaración jurada del presidente de la entidad en la que exprese que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la entidad, considerando otras subvenciones que pudiera haberse concedido con la misma finalidad.

- Facturas o documentos originales justificativos del gasto realizado, que cubra el 100% de la subvención recibida.

- Fotocopia del N.º F. del club o asociación

- Certificado de domiciliación bancaria.

El plazo de justificación de las subvenciones finalizará, en todos los casos, el día 1 de octubre de 1999.

8.- Disposiciones finales.-

El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la Sección de Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayudas, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o el incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Aranda de Duero, 15 de marzo de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9903228/3551.-11.115

Bases para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales locales en 1999

La Concejalía de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el ánimo de fomentar la cultura, apoyar cuantas iniciativas contribuyan al estímulo y desarrollo cultural de nuestra ciudad y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

1.- Objeto de la convocatoria.

Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales locales destinadas a financiar la realización durante 1.999 de actividades culturales.

Las actividades que podrán ser subvencionadas, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter netamente cultural y se referirán a las áreas de música, teatro, danza, artes plásticas, cinematográficas, cultura tradicional y conferencias, bien para actividades específicas o bien para programas anuales siempre que abarquen el año natural de 1999.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta convocatoria los gastos de inversión y equipamiento.

2.- Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.

2.1.- La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 489-4510 del presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 2.200.000 pesetas.

2.2.- La cuantía de la subvención nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras administraciones públicas o de otras entidades públicas o privadas el coste de la actividad o actividades subvencionables.

3.- Beneficiarios y criterios de valoración.

3.1.- Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones que se convocan las asociaciones culturales de Aranda de Duero legalmente constituidas e inscritas en el Registro Local de Asociaciones, debiendo estar, además, al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.

3.2.- No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la realización de la actividad para la que se concedió la subvención.

3.3.- Para su concesión se valorará prioritariamente:

- La concordancia del proyecto, debidamente detallado, de la actividad o actividades programadas con lo dispuesto en la base 1.^a.

- El carácter permanente y no meramente ocasional de las actividades programadas.

- Importancia social de las actividades, divulgación, actividades de especial interés, etc.

- Situación económica de la asociación: generación de recursos (cuotas, patrocinadores, otros ingresos) y los gastos de realización de actividades.

4.- Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.

4.1.- Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión Informativa de Educación y Cultura y se presentarán en el Ayuntamiento en el Registro General.

4.2.- Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

1.- Proyecto detallado de actividades a realizar durante 1999.

2.- Memoria de actividades y presupuesto del año anterior.

3.- Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso y cuotas de socios.

4.- Declaración jurada acerca de las subvenciones solicitadas y recibidas de otras entidades.

5.- Compromiso de que figure el Ayuntamiento como colaborador en las actividades objeto de subvención.

6.- Certificado de Tesorería del Ayuntamiento de Aranda de Duero de hallarse la entidad al corriente de sus obligaciones tributarias.

7.- Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

8.- Certificado del número de socios de la entidad.

4.3.- Si los solicitantes no acompañasen toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Cultura requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4.- El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

4.5.- La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5.- Organos de decisión.

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, éstas serán informadas, a propuesta de la Concejalía de Cultura, por la Comisión Informativa de Educación y Cultura y posteriormente resueltas por la Comisión de Gobierno.

6.- Justificación de las subvenciones.

Las asociaciones culturales estarán obligadas, antes de recibir las subvenciones, a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas, nóminas de personal, cartas de pago y otros documentos justificantes, por importe igual o superior a la subvención concedida. El plazo de justificación de las subvenciones finalizará, en todo caso, el 15 de diciembre de 1999.

Aranda de Duero, a 22 de marzo de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9903231/3552.-12.398

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expte: 21/9).

2. — Objeto del contrato: Suministro e instalación de tres vitri-
nas de aspiración para trabajos con ácidos corrosivos y sustancias que emiten vapores nocivos, cuyas características técnicas se recogen en el pliego de cláusulas aprobado a tal efecto.

Lugar de entrega: Servicio de Sanidad (Laboratorio).

Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 5.500.000 pesetas.

5. — Garantía provisional: 110.000 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el lici-

tador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 3 de mayo de 1999 – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903884/3720. — 11.400

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expte: 36/99).

2. – Objeto del contrato: Suministro de diez trajes para los gigantones de Burgos, confeccionados con telas de análoga calidad y de idéntico diseño a los actuales.

Lugar de entrega: Sección de Turismo y Festejos.

Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 3.000.000 de pesetas.

5. – Garantía provisional: 60.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la aper-

tura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 3 de mayo de 1999 – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903883/3721. — 11.400

ANUNCIO RECTIFICACION

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º – Rectificar puntualmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base al concurso convocado para contratar las obras correspondientes al proyecto de actuación de la fortaleza del castillo y al proyecto de consolidación del pozo y galerías, sustituyendo la redacción del párrafo 4.º de la cláusula 5.ª que refleja el segundo de los criterios de valoración de las ofertas, por haber duplicado lo dispuesto en el párrafo 3.º, por la redacción que a continuación se indica:

«2.º – Referencias del concursante en la ejecución de obras análogas que acrediten su experiencia en intervenciones similares a las que son objeto del contrato y especialmente en el ámbito del Patrimonio Histórico, en actuaciones arqueológicas y en pozos o galerías subterráneas».

2.º – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el contenido del dictamen que se somete a consideración de la Comisión de Gobierno una vez que este sea aprobado. (...)».

Burgos, a 30 de abril de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903882/3722. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Concurso-oposición para la provisión por el sistema de promoción interna de una plaza vacante de Oficial de Primera (Jefe de Mantenimiento) en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por promoción interna, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Oficial Primera (Jefe de Mantenimiento) en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, dotada con el nivel retributivo V y tarifa 5, rigiéndose por el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el Comité de Empresa sobre condiciones de trabajo y retribuciones del personal laboral.

Caso de no cubrirse la plaza por el sistema de promoción interna, se convocará mediante concurso-oposición de libre concurrencia.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Pertenecer a la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Burgos, con una antigüedad superior a los 3 años.
- Estar en posesión del título de Bachillerato Superior o Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, en alguna de las siguientes ramas: carpintería, electricidad o electrónica.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán Sr. Presidente del Instituto Municipal de Cultura de Burgos y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará la certificación correspondiente emitida por la entidad en que haya prestados sus servicios o fotocopia autenticada del título académico, para acreditar los méritos que alegue en la fase del concurso y que sea valorable, según el baremo aprobado.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA.- *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto Municipal de Cultura de Burgos aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA.- *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El del Instituto Municipal de Cultura de Burgos o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Presidente de la Comisión Municipal de Personal del Ayuntamiento de Burgos, el Gerente del IMC, un Ingeniero Técnico o Aparejador Municipal designado por el Presidente del IMC y un representante de los trabajadores, propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: El del Instituto Municipal de Cultura de Burgos, o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA.- *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "M".

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciados libremente por el Tribunal.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

SEPTIMA

El Concurso-Oposición se desarrollará en dos fases:

La primera fase correspondiente al Concurso de Méritos y la segunda fase de oposición propiamente dicha que comprenderá uno o varios ejercicios prácticos obligatorios de carácter eliminatorio.

El Tribunal procederá a la calificación y publicación de los méritos de la fase del concurso, con anterioridad a la realización del primer ejercicio de la oposición.

Baremo de méritos:

A) Formación.— Horas de formación en cursos homologados, de al menos 30 horas sobre materias técnicas relacionadas con las anteriores especialidades, hasta un máximo de 2 puntos, otorgándose 0,20 puntos por cada 30 horas de curso.

B) Experiencia laboral.— Se computará por años completos y hasta un máximo de tres puntos, de la siguiente forma:

La que se posea, debidamente acreditada, a juicio del Tribunal,

- Peón Especialista, 0,05 puntos/año.

- Oficial 2.º, 0,15 puntos/año.

- Oficial 1.º, 0,25 puntos/año.

OCTAVA.- *Pruebas prácticas.*— Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos sobre materias propias de las distintas ramas u oficios requeridas en el trabajo a desarrollar. Se dará para la realización de cada práctica el tiempo que considere oportuno el Tribunal.

NOVENA.- *Calificación.*— El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada ejercicio será de cero a cinco puntos. En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal arrojen una diferencia igual o superior a 3 puntos, se eliminarán la nota más baja y la más alta, computándose el resto de las puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y las de la fase del concurso.

DECIMA.- *Relación de aprobados, presentación de documentos.*

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria y que son:

1.- Certificación académica.

2.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los opositores propuestos deberán firmar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificada la propuesta. Se establece un período de prueba de quince días, superado dicho período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

UNDECIMA. - *Incidencias.*— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

DUODECIMA.- *Recursos de carácter general.*— La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven

de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, abril de 1999. — El Presidente del Instituto Municipal de Cultura, José Sagredo García.

9903881/3733.-34.200

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Fernando Escobillas Lopes de Silanes, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para ampliación de instalaciones de tratamiento de metales, granallado, sita en Polígono Industrial de Bayas, calle Orón, parcela número 25, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, de 19 de abril de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9903671/3732. — 6.000

Ayuntamiento de Mamolar

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas, que junto con el pliego de condiciones técnico-facultativas elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la costumbre que tradicionalmente se viene observando en la localidad, han de regir la subasta del aprovechamiento de madera de pino que seguidamente se indica, en el monte del CUP número 238, «La Nava», de esta localidad. El mismo se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y pueda sentirse afectado y presentar por escrito cuantas reclamaciones crea oportunas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

1. — Objeto de subasta: La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta de los siguientes lotes de madera de pino, en el monte 238, «La Nava», de esta localidad de Mamolar:

1. 1.450 P.s. y 150 P.pr., con 448 m.³, en la zona «La Raposera».

2. 698 P.s. y 480 varas P.s., con 110 m.³, en la zona «Camino de los Altos».

3. 1.000 P.s. y 750 varas P.s., con 164 m.³, en la zona «Camino de los Altos».

2. — Tramitación por procedimiento abierto de subasta por pujas a la llana o pliego, si así se estimara en el momento de la subasta.

3. — Tipo de licitación: El tipo de licitación se indicará en el acto de subasta por el señor Alcalde.

4. — Pago: El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 50% a la firma del contrato y el resto (el otro 50%) al comenzar a sacar la madera; salvo que en el contrato que se realice se pacten otras fechas.

5. — Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana o por escrito en el mismo acto de subasta.

6. — Impuestos: Las tasas, gastos de señalamiento y el IVA correspondiente, serán de cuenta del maderista adjudicatario.

7. — Día de la subasta: El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, el próximo día 16-5-99 (domingo), a las 13'00 horas.

En Mamolar a 8 de abril de 1999. — El Alcalde P.O. (ilegible).

9903713/3725. — 7.600

Agrupación de Ayuntamientos Royuela de Río Franco-Villafruela

El señor Presidente de la Agrupación, de conformidad con el artículo 64.1 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995 de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y siendo inmediata la vacante de su Secretaría-Intervención, efectúa convocatoria de conformidad con las bases aprobadas por esta Agrupación el día 30 de abril de 1999, anulándose las aprobadas en sesión de fecha 1 de marzo de 1999 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 7 de abril de 1999, número 64.

Primera. — Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir con personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de esta Agrupación de Ayuntamientos, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría Secretaría-Intervención, grupo B, mientras no se cubra la plaza reglamentariamente.

Segunda. — Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco, presentándose en el registro de este Ayuntamiento o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. — Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termina el plazo para la presentación de la solicitud los siguientes requisitos:

1. Ser español y mayor de edad.

2. Haber superado los tres primeros cursos de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales. (Conforme al R.D. 1.174/87).

3. No estar separado mediante expediente administrativo de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

5. No estar incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Cuarta. — Baremo de méritos: a) El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura o Diplomatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.

3. Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada, en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-financiera, Tesorería y Recaudación, Con-

tabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

Los conocimientos o cursos alegados se justificarán por certificado expedido por centros oficiales y a razón de:

- De 16 a 50 horas: 0,25 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,75 puntos.
- De más de 100 horas: 1 punto.

4. Por servicios prestados en Corporaciones o Agrupaciones desempeñando idéntico puesto de trabajo, debidamente justificado: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas, hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados. La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

c) Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. – La Comisión de Selección estará integrada por:

– Presidente: Don Primitivo Gutiérrez Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco o persona en quien delegue.

– Vocales: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafuella o persona en quien delegue; don Alfredo Ignacio González Torres, Secretario Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, o funcionario que le sustituya designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

– Secretario: Don Juan José Velasco Salvador, Funcionario con habilitación nacional.

Sexta. – El candidato seleccionado deberá presentar ante la Corporación los siguientes documentos: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de causa de incompatibilidad del personal de las administraciones públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado, y en su caso el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma, remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial que resolverá definitivamente. El Presidente hará público el nombramiento efectuado en los tableros de anuncios del Ayuntamiento.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción de la resolución, por la que se efectúe el nombramiento.

Novena. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

Royuela de Río Franco, a 30 de abril de 1999. – El Presidente, Primitivo Gutiérrez Sanz.

9903777/3726. — 18.620

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Rublacedo de Abajo, a 3 de mayo de 1999. – El Alcalde, Miguel Ibáñez Arnaiz.

9903788/3723. — 6.000

Ayuntamiento de Buniel

Aprobado el proyecto técnico para la ejecución de depósito regulador para el abastecimiento de aguas, redactado por Spin Ingenieros, por importe de 6.448.075 pesetas, se somete al trámite de información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Buniel, a 29 de abril de 1999. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

9903708/3639. — 6.000

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán las reparaciones y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de Bureba, a 19 de abril de 1999. — El Alcalde-Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

9903459/3687. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 139, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 10 de abril de 1999. — El Alcalde, Ramiro Cortes Huidobro.

9903120/3727. — 6.000

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanaález, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1999, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1988, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto segundo del citado artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Quintanaález, a 10 de abril de 1999. — El Alcalde, Ramiro Cortes Huidobro.

9903141/3728.-6.000

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 1999, el proyecto de acondicionamiento de cubierta en Casa Consistorial, realizado por el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel, e importante la cantidad de 4.018.141 (cuatro millones dieciocho mil ciento cuarenta y una) pesetas, obra incluida en el plan Fondo Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos 1999, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, 3 de mayo de 1999. — El Alcalde, Ismael Mena Cerda.

9903835/3731.-6.000

Comunidad de Regantes «La Tejera» (Frías)

Don Jesús Aranaiz Fernández, Presdiente de la Comunidad de Regantes «La Tejera», de Frías, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 19 de mayo de 1999, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 en la segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Frías, en la plaza del Cardenal Benlloch, con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2) Examen y aprobación de la memoria del año anterior.
- 3) Examen de las cuentas de gastos de 1998 y su adecuación al presupuesto aprobado en la junta anterior.
- 4) Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1999.
- 5) Establecimiento de sistema de riego y turnos para la campaña 1999.
- 6) Limpieza del canal.
- 7) Ruegos y preguntas.

Frías, mayo de 1999. — El Presidente, Jesús Aranaiz Fernández.

9903779/3724.-6.460

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la cuenta general quedará definitivamente aprobada.

En Quintanar de la Sierra, a 28 de abril de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9903691/3753.-6.000

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quintanar de la Sierra, a 28 de abril de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9903692/3754.-6.000

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1999, la memoria actualizada de la 3.ª fase del proyecto «reparación e impermeabilización de los depósitos viejos», del Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, por importe de 6.037.609 pesetas de presupuesto de ejecución por contrata, se expone al público por espacio de quince días para examen de la misma y presentación de reclamaciones, la cual se encontrará expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintanar de la Sierra, a 28 de abril de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9903693/3755.-6.000